



PATRIMONIO
CULTURAL Y TURISMO
CUADERNOS

3

■ Pensamiento acerca del Patrimonio Cultural.
Antología de textos

ÍNDICE



PORTADA

PÁGINA LEGAL DE LA PRIMERA EDICIÓN (2003)

PÁGINA LEGAL DE LA REIMPRESIÓN EN FORMATO CD (2005)

NOTAS SOBRE EL FORMATO PDF Y ESTE CD

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1

Patrimonio cultural: diversidad de visiones

Convención de la UNESCO sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

UNESCO

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Resumen)

UNESCO

El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión

Enrique Florescano

Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados

Guillermo Bonfil Batalla

México: patrimonio y Medio Ambiente

Ernesto Vega / Eduardo Peters

El patrimonio cultural de los pueblos indígenas de México

Miguel Ángel Rubio

CAPÍTULO 2

Patrimonio cultural y desarrollo

Breve historia Cultural de la “Cultura”

Marshall Sahlins

Cultura y desarrollo: perspectivas para América Latina y el Caribe

Gloria López Morales

Industrias culturales y desarrollo en Iberoamérica:
antecedentes para un debate

Lluís Bonet

El futuro del patrimonio cultural y el desarrollo sustentable

Jack Corbett



CAPÍTULO 3

Patrimonio cultural: uso y disfrute

El turismo en los sitios culturales de patrimonio mundial.
Manual para los responsables de los sitios
ICOMOS / OMT / US-ICOMOS

El patrimonio y el turismo
Josep Ballart / Jordi Juan-Tresserras

El turismo como industria cultural. Hacia una
nueva estrategia de desarrollo turístico
en América Latina y el Caribe
Pedro Monreal

La experiencia mexicana en la gestión de su patrimonio histórico
como recurso turístico
Salvador Aceves

Los recursos culturales, una opción para el desarrollo y el
turismo del estado de Campeche
Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo

CAPÍTULO 4

Patrimonio cultural intangible

Primera Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio
Intangible de la Humanidad
UNESCO

El Patrimonio oral e intangible de la humanidad
Francisco López Morales

Un banquete de la cocina mexicana
Luis Alberto Vargas

Gastronomía: la herencia olvidada
Alicia Bernard / Patricia Domínguez

Las Artes populares indígenas de América, supervivencia y fomento
Daniel Rubín de la Borbolla

 [Salir](#)

PRESENTACIÓN

■
Gloria López Morales

Todas las formas de desarrollo, en sus dimensiones individuales y colectivas, están determinadas en última instancia por factores culturales, de modo que resulta casi ocioso hablar de la relación entre cultura y desarrollo como si fueran dos cuestiones diferentes. Cuando mucho representan dos caras de la misma moneda; son aspectos constitutivos de la identidad y de la vida de una comunidad, de un pueblo.

Vistas así las cosas, podemos también decir que la cultura no es simplemente un elemento ornamental, sino parte esencial del progreso material; es el origen y el fin último que hace mover a la gente en pos de una mejor vida. En efecto, una colectividad busca siempre avances y mejoras en sus condiciones de vida, entendida como una realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud.

Las culturas son procesos dinámicos que evolucionan y avanzan debido a la energía que ellas mismas generan y a la interacción con otras culturas con las que se relacionan. De modo que, en el torrente cultural de un grupo, se mezcla la sangre propia y la ajena. De ahí que, al mismo tiempo, el desarrollo constituya una empresa a la vez ambiciosa y compleja ya que se trata de asegurar a los seres humanos en todas partes y a todos los niveles las condiciones de una vida digna y plena de sentido.

El pensamiento y las acciones encaminadas hacia tan alto objetivo pasan por un período de efervescencia —se me ocurre— semejante al que se vivió en el Renacimiento cuando los europeos pasaron de la era de la fe revelada a la de la razón y la experimentación científica.

Ahora se trata de debatir ideas y argumentos que nos lleven de nuevo a entender y a aceptar que el desarrollo material no basta sino hace también crecer a la humanidad en base a sus aspiraciones espirituales y a los valores de convivencia implícitos en la propia condición cultural.

Entender que los modelos de cada comunidad, de cada pueblo, de cada nación contruidos para su propio desenvolvimiento radican en lo más profundo de su cul-

tura, es algo que está costando mucho trabajo. Por no aceptar ese hecho y por creer sólo en el corto plazo presenciamos tantos fracasos en la actualidad. Comprender que la idea de progreso no se da en un vacío, sino en la continuidad histórica, que la globalidad sólo se concibe como la suma de los elementos locales, de identidades que se van fecundando con otras identidades y creando nuevas formas y enriqueciendo la diversidad, es también objeto de afanes en todos los lugares en donde se reflexiona sobre nuevas formas de vida sustentable en el planeta.

Comprender, finalmente, con base en las premisas anteriores, que lo que tenemos y lo que habrán de heredar los que vengan después de nosotros, ya sea en patrimonio cultural o natural, son los recursos que finalmente determinan desde ahora el verdadero futuro de la humanidad.

En este número 3 de los *Cuadernos sobre Patrimonio Cultural y Turismo* buscamos presentar apenas unos destellos de esa efervescencia de pensamiento que se despertó en el mundo tanto con el Congreso de UNESCO, Mondiacult (México, 1982), como con el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, denominado “Nuestra Diversidad Creativa” (UNESCO, 1996). Antes y después los estudiosos, los filósofos y los escritores se han preocupado por entender el papel de la cultura en el devenir de los pueblos. Pero a partir de ahora tendrán también que ocuparse y preocuparse por el tema los científicos sociales dedicados al desarrollo, particularmente los economistas que parecen todavía reacios para adentrarse en la esfera de lo cultural. Y, como ellos, también habrán de despertar los responsables de las políticas gubernamentales que insisten en disociar la materia cultural del resto de los planes inmediatistas y sectorializados de los gobiernos.

Falta más conocimiento, falta más pensamiento crítico y analítico sobre el poder dinamizante de la cultura. He aquí algunos elementos para contribuir a tratar de colmar esa carencia ■

CAPÍTULO 1



Patrimonio cultural: diversidad de visiones

CONVENCIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

■
UNESCO

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 17ª reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, CONSIDERANDO:

- Que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles;
- Que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo;
- Que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido;
- Que la Constitución de la UNESCO estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto;
- Que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes, en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan;
- Que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera;
- Que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que los amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en

la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente;

Que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos, y habiendo decidido, en su décimosexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una Convención internacional, aprueba en este día, dieciséis de noviembre de 1972, la presente, CONVENCIÓN:

I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 2

A los efectos de la presente Convención se considerarán “patrimonio natural”: los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Artículo 3

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.

II. PROTECCIÓN NACIONAL Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 4

Cada uno de los Estados Parte en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y, llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Artículo 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Parte en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

- e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Artículo 6

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2, y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Parte en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.
2. Los Estados Parte se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.
3. Cada uno de los Estados Parte en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2, situado en el territorio de otros Estados Parte en esta Convención.

Artículo 7

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Parte en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.

III. COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Artículo 8

1. Se crea en la Organización de la unesco un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal

- excepcional, denominado “el Comité del Patrimonio Mundial”. Estará compuesto de 15 Estados Parte en la Convención, elegidos por los Estados Parte en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la UNESCO. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.
2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.
 3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS), y un representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Parte reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que tengan objetivos similares.

Artículo 9

1. Los Estados Miembros del Comité del Patrimonio Mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.
2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el presidente de la Conferencia General después de la primera elección.
3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

Artículo 10

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.
2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas.
3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

Artículo 11

1. Cada uno de los Estados Parte en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.
2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de “Lista del Patrimonio Mundial”, una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.
3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de jurisdicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.
4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de “Lista del Patrimonio Mundial en Peligro”, una lista de los bienes que figuren en la Lista del Patrimonio Mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos, como la amenaza de desaparición debida

a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en peligro y darle una difusión inmediata.

5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.
6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.
7. El Comité, con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

Artículo 12

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11 no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

Artículo 13

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Parte en la presente Convención, en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.
2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación

- de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.
3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.
 4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.
 5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.
 6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.
 7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y ejecutar sus proyectos el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular, al Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma), al Consejo Internacional de Monumentos y de Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.
 8. El comité tendrá mayoría con dos tercios de los miembros presentes y votantes y constituirá *quórum* la mayoría de los miembros del Comité.

Artículo 14

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaria nombrada por el director general de la UNESCO.

2. El director general de la unesco, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (Centro Roma), del Consejo Internacional de Monumentos y de Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS) y los de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

IV. FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

Artículo 15

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado “el Fondo del Patrimonio Mundial”.
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento financiero de la UNESCO.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a) Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Parte en la presente Convención;
 - b) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer: I. otros Estados; II. la UNESCO, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales; III. organismos públicos o privados o personas privadas.
 - c) Todo interés producido por los recursos del Fondo;
 - d) El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;
 - e) Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.
4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico, a condición

de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas.

Artículo 16

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la unesco. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Parte presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Parte en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la UNESCO.
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
3. Todo Estado Parte en la Convención, que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al director general de la UNESCO. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Parte en la Convención.
4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Parte en la presente Convención, que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo, habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año

en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectúen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

Artículo 17

Los Estados Parte en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

Artículo 18

Los Estados Parte en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la UNESCO. Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

V. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Artículo 19

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio.

Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga y que el Comité necesite para tomar su decisión.

Artículo 20

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado *c*) del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial

haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

Artículo 21

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de examen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.
2. Por razón de los trabajos que se puedan tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificados por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.
3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

Artículo 22

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

- a)* Estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;
- b)* Servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;
- c)* Formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- d)* Suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;
- e)* Préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;
- f)* Concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

Artículo 23

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Artículo 24

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado.

Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revalorización y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

Artículo 25

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

Artículo 26

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo.

VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Artículo 27

1. Los Estados Parte en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el

respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Artículo 28

Los Estados Parte en la presente Convención, que reciban en virtud de ella una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

VII. REPORTES

Artículo 29

1. Los Estados Parte en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la UNESCO, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.
2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial.
3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la UNESCO.

VIII. CLÁUSULAS FINALES

Artículo 30

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos.

Artículo 31

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales vigentes.
2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del director general de la UNESCO.

Artículo 32

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la UNESCO, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.
2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del director general de la UNESCO.

Artículo 33

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

Artículo 34

A los Estados Parte en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención, cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Parte que no sean Estados federales.
- b) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.

Artículo 35

1. Cada uno de los Estados Parte en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del director general de la UNESCO.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del

instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

Artículo 36

El director general de la UNESCO informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

Artículo 37

1. La Conferencia General de la UNESCO, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Parte en la Convención revisada.
2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

Artículo 38

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del director general de la UNESCO.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17ª reunión, y del director general de la UNESCO, que se depositarán en los archivos de la propia UNESCO, y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32, así como a las Naciones Unidas ■

INFORME
DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE
CULTURA Y DESARROLLO (RESUMEN)*

■
UNESCO

Un desarrollo disociado de su contexto humano y cultural es un crecimiento sin alma. El florecimiento pleno del desarrollo económico forma parte de la cultura de un pueblo, aunque no sea esta la opinión común. El punto de vista más convencional considera la cultura como un elemento que contribuye al desarrollo económico o lo entorpece; de ahí el llamamiento a “tomar en cuenta los factores culturales en el desarrollo”. El argumento que se plantea en el presente Informe es que el desarrollo comprende no sólo el acceso a los bienes y servicios, sino también la oportunidad de elegir un modo de vida colectivo que sea pleno, satisfactorio, valioso y valorado, en el que florezca la existencia humana en todas sus formas y en su integridad. En esta perspectiva, incluso los bienes y servicios más importantes en la visión limitada y convencional son considerados valiosos solamente por ampliar nuestra libertad de acuerdo con nuestros valores. Por lo tanto, la cultura, por importante que sea como instrumento (u obstáculo) del desarrollo, no puede ser relegada a una función subsidiaria siempre promotora (o freno) del crecimiento económico. El papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines —pese a que, en el sentido restringido del concepto, ese es uno de sus papeles—, sino que constituye la base social de los fines mismos. El desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos.

A diferencia del ambiente natural, cuyos dones no nos atreveríamos a perfeccionar, la cultura es la fuente de nuestro progreso y creatividad. Al cambiar de perspectiva y dejar de asignar un papel puramente instrumental a la cultura para atribuirle un papel constructivo, constitutivo y creativo, hay que concebir el desarrollo en términos que incluyan el crecimiento cultural.

Los gobiernos no pueden determinar la cultura de un pueblo; en realidad, sucede más bien al contrario. Lo que sí pueden hacer es influir positiva o negativamente sobre la cultura y, de esta manera, incidir sobre el curso del desarrollo. El principio básico debe ser el respeto de todas las culturas cuyos valores son tolerantes con los demás y que suscriben las nor-

* “Resumen”, texto publicado en *Nuestra diversidad creativa*, editado por la UNESCO en 1996, que contiene el Informe de la Comisión que presidió Javier Pérez de Cuéllar.

mas de una ética global. El respeto va más allá de la tolerancia, y supone una actitud positiva hacia los demás, así como celebrar sus diferentes modos de vida y su diversidad creativa. Si bien los responsables de la formulación de políticas no pueden legislar sobre el respeto ni obligar a nadie a comportarse de manera respetuosa, sí pueden consagrar la libertad cultural como uno de los pilares del Estado.

La libertad cultural, a diferencia de la libertad individual, es colectiva, y remite al derecho de un grupo de personas a elegir su modo de vida. La libertad cultural garantiza la libertad en su totalidad, al proteger no sólo los derechos del grupo sino también los de todos sus miembros. Al proteger estos diversos modos de vida, la libertad cultural estimula la experimentación, la diversidad, la marginación y la creatividad; nos permite satisfacer una de las necesidades más fundamentales, precisamente el derecho a definir cuáles son estas necesidades fundamentales. Este derecho se encuentra actualmente amenazado por presiones globales y por el desinterés generalizado.

El desarrollo es un fenómeno con fuertes repercusiones intelectuales y morales para los individuos y las comunidades. Cualquier intento destinado a comprender las cuestiones que plantean el desarrollo y la modernización debe centrarse tanto en los valores culturales como en las ciencias sociales. En un sentido más restringido del que acabamos de dar al término, la cultura –los valores, símbolos, rituales e instituciones de una sociedad– incide sobre las decisiones y los resultados económicos; las actividades económicas pueden debilitar o reforzar diversos aspectos de una cultura. El desarrollo económico combinado con una cultura decadente, atrofiada, opresiva y cruel está condenado al fracaso. El fin último del desarrollo es el bienestar físico, mental y social de todos los seres humanos.

En la diversidad de las culturas existe una unidad subyacente, definida en una ética global que indica las normas mínimas que debe observar toda comunidad. El impulso ético que lleva a aliviar y erradicar el sufrimiento siempre que sea posible es un ejemplo de este imperativo. Una de las tendencias recientes más alentadoras ha sido la formulación de normas internacionales sobre derechos humanos. La democracia y la protección de las minorías son principios importantes de la ética global, así como una condición indispensable de la eficiencia institucional, la estabilidad social y la paz. La democracia se caracteriza por la existencia de dos instituciones: elecciones libres y periódicas, y el ejercicio efectivo

de un conjunto de derechos y libertades civiles. La primera garantiza la posibilidad de destituir a los gobiernos, mientras que la segunda controla sus acciones en el ejercicio del poder.

En un mundo en el que viven diez mil sociedades diferentes en aproximadamente doscientos estados, la protección y el ejercicio de los derechos de las minorías es una preocupación fundamental. Sin embargo, las minorías también han afirmado el derecho de dominar a las mayorías, como lo hicieron los británicos en la India, los *afrikaaners* en Sudáfrica y los partidos comunistas de Europa Central y del Este. Las minorías no deben ejercer sus derechos en detrimento de las mayorías. Tampoco se puede aceptar que tiranos vociferantes, que pretenden hablar en nombre de las minorías, sean aceptados como la voz de su pueblo. La “voz” democrática también debería escucharse en el plano internacional mucho más de lo que ha sido escuchada hasta ahora. Otros principios importantes de esta ética global son el compromiso con la solución pacífica de los conflictos y con la negociación justa, así como la equidad intra e intergeneracional.

La universalidad es el principio fundamental de una ética global. El ethos de los derechos humanos universales proclama que todos los seres humanos nacen iguales y gozan de estos derechos sin distinción de clase, sexo, raza, comunidad o generación. Esto significa que la preocupación principal de la humanidad debe ser satisfacer las necesidades básicas para una vida digna. La universalidad requiere que en nuestro afán de proteger a las generaciones futuras no desatendamos las imperiosas necesidades vitales de los pobres de hoy. El objetivo de lograr la sostenibilidad carecería de sentido si no se pudiera garantizar a las generaciones futuras más que la miseria y la indigencia. Sostener las privaciones no puede ser nuestro objetivo.

Así como los derechos deben conllevar deberes, las opciones conllevan vínculos, las alternativas lealtades y las libertades limitaciones. La modernización ha ampliado el abanico de opciones, pero ha destruido algunos vínculos. El objetivo debe ser una sociedad donde la libertad no sea libertinaje, la autoridad no sea autoritarismo y las obligaciones algo más que dolorosas restricciones.

El principio del pluralismo se considera fundamental. De este análisis se desprende que el pluralismo cultural es una característica intrínseca y perdurable de las sociedades, y que la identificación étnica es una reacción normal y saludable ante las presiones de la globalización. Los factores étnicos actúan como detonantes de conflictos sólo cuando son

manipulados con este fin. Existen muchos enfoques de políticas sobre la diversidad étnica, tales como las fórmulas consagradas en los textos constitucionales, los distintos tipos de sistemas electorales, las declaraciones de derechos y las políticas económicas y culturales. “Construir la nación” mediante la homogeneización de todos los grupos no es deseable ni viable. La dominación de un grupo étnico tampoco podrá dar estabilidad a una sociedad. El modo más duradero de asumir la diversidad étnica es crear un sentimiento de nación como comunidad cívica, arraigada en valores que pueden ser compartidos por todos los componentes étnicos de la sociedad nacional. Cuanto más se elimine del concepto de “nación” toda connotación de exclusividad étnica, tanto más fácil será crear este sentimiento de pertenencia a una comunidad.

Las culturas no están aisladas ni son estáticas; interactúan y evolucionan. La palabra “pluralismo” carece de significado si individuos y comunidades no pueden emprender iniciativas democráticas ni expresar su imaginación creativa de manera concreta. Asimismo, deben disponer de los medios necesarios para poder comunicarse con los miembros de otras sociedades. Las nuevas tecnologías en materia de medios de comunicación no deben convertirse en instrumento exclusivo de los ricos y poderosos, sino que deben ser utilizadas como medios de interacción democrática y de reducción de la pobreza. Esto requiere un mercado competitivo y un equilibrio entre eficiencia y equidad, así como entre intereses globales y locales. La comisión propone que se estudie la posibilidad de establecer nuevos medios de comunicación internacionales que funcionen como servicio público y se instituya un debate internacional entre los profesionales de los medios de comunicación y los públicos con respecto a los problemas de la violencia y pornografía en los medios de comunicación masiva.

Los derechos y necesidades de las mujeres, así como la interdependencia entre hombres y mujeres son nociones esenciales para rediseñar sus identidades y sus roles en la sociedad. El desafío consiste en evitar, por una parte, el doble escollo del etnocentrismo y el sesgo occidental, y, en segundo lugar, el relativismo étnico que niega a las mujeres sus derechos humanos en nombre de la “cultura”. También es necesario prestar atención a los derechos y deberes de niños y jóvenes. Nunca ha habido una generación tan numerosa ni tan joven. El número de niños y jóvenes aumenta con rapidez, y su falta de poder hace que sea especialmente necesario protegerlos de la explotación y el abandono y promover su edu-

cación y su salud, que constituyen sus derechos humanos fundamentales. Su protección es, asimismo, la inversión más importante en nuestro propio futuro.

La rapidez del cambio plantea nuevos desafíos para la conservación y revitalización del patrimonio cultural. Monumentos y sitios históricos, objetos conservados en museos, así como otras expresiones artísticas inmateriales como el folclor o la lengua se encuentran en estado de destrucción o abandono. La Comisión insta a crear un cuerpo de Voluntarios del Patrimonio Cultural que contribuya a la tarea de preservación. Se deben adoptar políticas con visión para preservar las lenguas, testigos privilegiados de la experiencia humana, en peligro de extinción.

Las culturas no pueden sobrevivir si se destruye o empobrece el entorno del que dependen. Hasta ahora, la relación de la humanidad con el medio natural se ha considerado principalmente en términos biofísicos; sin embargo, en la actualidad se reconoce cada vez más que las sociedades mismas han creado procedimientos complejos para proteger y administrar sus recursos. Estos procedimientos están arraigados en valores culturales que deben tenerse presentes si se desea lograr un desarrollo humano sostenible y equitativo. Dentro de unos años, y por primera vez en la historia, la mayoría de la población mundial no vivirá en el campo sino en grandes o pequeñas ciudades, y su sustento no dependerá de la agricultura. Esta situación tiene importantes consecuencias sobre las relaciones entre ecología, tecnología y cultura; es el comienzo de una era verdaderamente nueva. La cultura urbana brinda un antídoto contra el egoísmo y sus lastres al abrir espacios a una existencia menos individualista.

A pesar de cuarenta años de esfuerzos en pro del desarrollo, la pobreza continúa siendo elevada y aumenta en algunas regiones del mundo. Además de hacer un llamamiento urgente para erradicarla, la Comisión se ha ocupado de dos necesidades importantes: reformular las políticas culturales en general y generar y monitorear los nuevos conocimientos sobre los nexos entre la cultura y el desarrollo. La Comisión ha ampliado el concepto de “política cultural”, que no debe centrarse únicamente en las artes, y sugiere una nueva manera de aprehenderlo. Las políticas culturales deben orientarse a la promoción de las actividades multiculturales. La diversidad puede ser una fuente de creatividad; apoyar formas y expresiones artísticas nuevas, emergentes y experimentales no significa subvencionar el consumo, sino invertir en el desarrollo humano.

En cuanto a la investigación, la Comisión propugna una labor interdisciplinaria en profundidad, en la que se integren variables de diferentes disciplinas. Se propone una agenda de investigación que preste atención a la integración –hasta ahora en gran medida desatendida– de la cultura, el desarrollo y las formas de organización política. La interrogante esencial sobre el proceso de desarrollo es la siguiente: ¿qué políticas promueven un desarrollo humano sostenible que estimule el florecimiento de culturas diferentes?

En un mundo en rápida transformación, el problema capital de los individuos y las comunidades consiste en promover el cambio en condiciones de equidad y adaptarse a él sin negar los elementos valiosos de sus tradiciones. El presente Informe tiene por objeto dar a las generaciones presentes y futuras los instrumentos necesarios para responder a este desafío, ampliar sus conocimientos, descubrir el mundo en su imponente diversidad y permitir a cada individuo vivir una vida digna, sin perder su identidad, su sentido de pertenencia a su comunidad ni renegar de su patrimonio.

Con este espíritu, la Comisión ha formulado una Agenda Internacional, cuyo objetivo consiste en movilizar energías en todo el mundo para reconocer los nuevos desafíos culturales de nuestro tiempo. Se trata de un texto selectivo o ilustrativo, necesariamente no exhaustivo. En un momento en que se impulsan numerosas iniciativas internacionales sobre un gran número de cuestiones de importancia, es más realista proponer un conjunto limitado de opciones. Si bien esta postura puede parecer poco ambiciosa frente a todas las necesidades imperiosas y al número de prioridades que se han señalado a la Comisión, ésta ha preferido recomendar una lista breve de acciones que pueden contribuir a dinamizar y motivar a las personas en todo el mundo. Con ellas se pretende:

- a)* Reforzar y profundizar el debate y el análisis sobre cultura y desarrollo;
- b)* Promover un consenso internacional sobre la cultura y el desarrollo, en particular mediante el reconocimiento universal de los derechos culturales y la necesidad de equilibrar estos derechos con responsabilidades;
- c)* Asegurar que el avance del desarrollo contribuya a reducir el número de guerras y conflictos armados internos;
- d)* Instaurar un equilibrio entre derechos y deberes en los medios de comunicación masiva;

- e) Iniciar un proceso de consultas que conduzcan a una Cumbre Mundial sobre Cultura y Desarrollo;
- f) Promover la participación en todos los niveles, tanto local, provincial y central como internacional y global, donde hasta ahora ha sido descuidada, y extenderla a todas las organizaciones, incluidas las asociaciones de voluntarios y las empresas privadas (donde el debate referente a la participación democrática ha sido menos intenso que en el caso de los gobiernos);
- g) Movilizar energías en torno a diversas iniciativas prácticas.

El presente Informe es un llamamiento urgente a una movilización democrática de la mayor amplitud posible. La pobreza, el desempleo, el hambre, la ignorancia, la enfermedad, la miseria y la marginación son males absolutos intrínsecos, agravados por hábitos culturales que conducen al egoísmo, los prejuicios y el odio irracional. Tales son los obstáculos y las barreras en el camino. Sin embargo, al final de éste, y en la medida en que equilibremos la información y el conocimiento con la sabiduría, los derechos con los deberes y los fines con los medios, nos espera nada menos que un nuevo Renacimiento, una visión nueva y creativa de un mundo mejor ■

EL PATRIMONIO NACIONAL: VALORES, USOS, ESTUDIOS Y DIFUSIÓN

■
Enrique Florescano

La idea del patrimonio nacional y los programas encaminados a su protección, estudio y difusión, han estado relacionados al menos con cuatro factores cambiantes y complejos que a continuación se exponen conforme a su importancia.

Uno. Cada época rescata de manera distinta su pasado y realiza una selección de los bienes que posee, en un proceso continuo de identificación del patrimonio y de reconocimiento contemporáneo de los valores del pasado.

Dos. La selección y el rescate de los bienes patrimoniales se realiza de acuerdo con los particulares valores de los grupos sociales dominantes, que por fuerza resultan restrictivos y exclusivos. Aun cuando un Estado con un proyecto nacionalista emprende la tarea de proteger su patrimonio, la configuración “nacional” de éste casi nunca coincide con la verdadera nación sino con los propios intereses de ese Estado. Véase, por ejemplo, en el caso de los Estados hispanoamericanos, la marginación que padecen los grupos étnicos precisamente porque sus tradiciones difieren de los criterios dominantes.

Tres. El punto de partida del Estado nacional para definir el patrimonio es la distinción entre lo universal y lo particular, o “idiosincrásico”. A través de la historia se ha visto que el surgimiento de Estados con proyecto político nacionalista determinó la identidad con cierto tipo de patrimonio al que se le confirió el rango de exclusivo. Durante el siglo XIX la aparición en Europa de una corriente romántica que se propuso desentrañar la esencia del carácter nacional en las manifestaciones populares (la música, la literatura, las expresiones artísticas y el folclor) vino a ser el estímulo más poderoso para adoptar esos valores y difundirlos como la auténtica alma de los nuevos Estados.

En Hispanoamérica, la independencia política de España y el reconocimiento de valores históricos nacionales sustentaron las primeras políticas de recuperación y valoración de los bienes de la nación. En términos generales, puede decirse que desde entonces los Estados nacionales establecieron el ámbito geográfico, el contexto social, el proyecto histórico y la decisión política para definir una identidad nacional, fundada en el reconocimiento de los valores y tradiciones generados por los distintos grupos sociales.

El desarrollo de esta corriente nacionalista en el siglo XIX opuso una barrera a la hegemonía de los valores occidentales y al etnocentrismo que sólo reconocían las propias tradiciones culturales. En la arena política, los Estados nacionales que se desarrollaron en los siglos XIX y XX se opusieron al dominio ideológico ejercido por las metrópolis de Occidente; sentaron las bases para el reconocimiento de sus propias tradiciones –de la localidad, la región o el territorio nacional–, utilizando criterios puestos en práctica por ellos mismos: idearon y pusieron en marcha programas de recuperación de la memoria histórica y el patrimonio nacional, y fundaron las primeras instituciones dedicadas a reconstruir la identidad nacional.

Con todo, los Estados nacionales reprodujeron en sus países los mecanismos de dominación propios del etnocentrismo occidental, como se advierte en el tratamiento que dieron a los distintos grupos étnicos, sociales y culturales que los conformaban. De modo que el nacionalismo también actuó como un operativo ideológico dedicado a borrar las diferencias internas y las contradicciones forjadas por las luchas entre sus distintos actores sociales. Este proyecto ideológico se propuso también disminuir las diferencias económicas y culturales que se manifestaban en la propia población. Se afirmó entonces un proyecto integrador, sustentado en el Estado nacional, que elaboró símbolos, imágenes y patrimonios centralistas con el fin de avasallar las tradiciones rurales y regionales, las comunidades indígenas y otros sectores no reconocidos como expresiones de lo nacional. Así, en el caso de México, aunque el Estado ha propiciado la idea de que la historia nacional está formada por distintas etapas (prehispánica, virreinal, republicana y contemporánea), se advierte que esta reconstrucción ha obedecido más al interés político de integrar al Estado que a las características de esos periodos históricos innegablemente distintos.

Todo lo anterior muestra que el patrimonio nacional no es un hecho dado, una entidad existente en sí misma, sino una construcción histórica, producto de un proceso en el que participan los intereses de las distintas clases que conforman a la nación.

Una de las mayores hazañas del Estado surgido de la Revolución de 1910 fue haber creado una noción de la identidad y el patrimonio nacionales e inducir su aceptación a la mayoría de la población. Luego del movimiento revolucionario de 1910 se aceptó que tanto el pasado prehispánico como las tradiciones rurales y las clases populares representaban los valores auténticamente nacionales. Este reconocimiento llevó a elaborar una legislación protectora de los bienes heredados, a fundar instituciones dedicadas a su rescate y conservación, y a formar a los técnicos y estudiosos encargados de la valoración y engrandecimiento de este patrimonio. Las secretarías de Patrimonio Nacional, de Educación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y, recientemente, del Medio Ambiente y Ecología; las distintas declaratorias de nacionalización y expropiación; la fundación de empresas como Petróleos Mexicanos y la Compañía de Luz y Fuerza son ejemplos de esa corriente nacionalista y revolucionaria que transformó al país y lo dotó de un aparato institucional dedicado a la protección del patrimonio de los mexicanos. Podría decirse entonces que la viabilidad del país como Estado nacional se asentó en el reconocimiento de la identidad propia.

Entre los establecimientos culturales creados por el Estado nacional se destacan institutos nacionales como el de Antropología e Historia, el Indigenista y el de Bellas Artes; y, en estos últimos, los impresionantes conjuntos de museos, talleres, laboratorios, archivos, bibliotecas, fototecas, escuelas y centros de investigación y sus cuantiosos equipos de científicos, técnicos, conservadores y administradores. Puede entonces decirse que México fue el primer Estado nacional de Hispanoamérica que desarrolló una política de identidad cultural anclada en sus más remotos orígenes, y promovió una legislación avanzada para la protección del patrimonio de sus diferentes épocas históricas. Fue éste un programa dedicado al propósito de crear una cultura nacional reconocida dentro y fuera del país.

Cuatro. El patrimonio nacional, producto de un proceso histórico, es una realidad que se va conformando a partir del rejuego de los

distintos intereses sociales y políticos de la nación, por lo que su uso también está determinado por los diferentes sectores que concurren en el seno de la sociedad. Por una parte, el Estado identificó y utilizó el patrimonio con el propósito de perfilar una identidad nacional uniforme, sin contradicciones ideológicas ni conflictos internos. Por otra, las sociedades también han echado mano del patrimonio de manera distinta en cada etapa de la historia y en cada sector social. Aun cuando se subraya el carácter nacional de algún tipo de patrimonio, de ciertas herencias culturales, o se habla de una identidad común a todos los mexicanos, es un hecho que estos conceptos carecen de tal dimensión y no incluyen todos los sectores, etnias y extractos, como tampoco pueden comprender sus particulares expresiones culturales.

Estas cuatro determinantes en la creación del concepto de patrimonio, y en la definición de los programas dedicados a su preservación, conservan vigencia hoy en día. Pero, como es natural, las nuevas realidades históricas, las exigencias de distintos sectores sociales y los recientes desafíos para la conservación del patrimonio heredado han añadido elementos no considerados anteriormente. Asimismo, la incorporación de nuevos temas y el reclamo de enriquecer la herencia material e inmaterial han impuesto la necesidad de revisar los conceptos, los programas y la reglamentación del uso social del patrimonio. A continuación se consideran esas nuevas realidades, que han hecho evolucionar las concepciones tradicionales del patrimonio y que presentan nuevos retos teóricos, administrativos y políticos.

En primer lugar, desde el punto de vista conceptual, hoy nos enfrentamos a una redefinición de la idea de patrimonio, tanto en el terreno de los recursos naturales renovables y no renovables, como en el de la cultura y las artes, donde la vindicación de lo “intangibles” se ha manifestado con mayor importancia. Lo que antes se consideraba casi exclusivamente como patrimonio nacional, esto es, el legado arqueológico, histórico y artístico de los grupos dominantes y de la alta cultura (templos, palacios, centros ceremoniales, objetos suntuarios), hoy ha sido notoriamente ampliado a fin de que comprenda las poblaciones de campesinos, la diversidad ecológica, las ciencias tradicionales, la cultura material, las tecnologías y las mentalidades populares. Pero la identificación de estos nuevos aspectos,

o la inclusión de nuevas áreas en las políticas de protección –como la paleontología y la ecología–, no ha sido seguida por programas efectivos de protección de esos patrimonios. Se requiere que las instituciones de cultura entren en una nueva relación con las disciplinas dedicadas al estudio de los diversos patrimonios culturales y transmitan esos conocimientos a los sistemas de enseñanza y las prácticas de investigación, de modo que esas concepciones formen parte efectiva de la formación social de las nuevas generaciones.

En segundo lugar, el reciente desarrollo de la especulación inmobiliaria, las transformaciones del uso del suelo y los cambios introducidos por los medios de comunicación, sobre todo los electrónicos, han impuesto un cambio radical en el medio rural y las ciudades donde se ubican los varios tipos de patrimonio. Actualmente esos cambios en la posesión y el uso del territorio presentan diversos tipos de riesgos para la conservación del patrimonio, sobre todo el arqueológico, el monumental y el ecológico, y también para la producción y comercialización de los bienes culturales tradicionales. Esos riesgos han aumentado porque existe una separación entre las instituciones encargadas de su preservación y los agentes productores de esos cambios: las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, y los intereses económicos y comerciales particulares. Ante ello, resulta indispensable *incluir a los agentes reales de la transformación social y patrimonial en los programas oficiales relativos al patrimonio*. No hacerlo implicaría tanto la pérdida de gran parte de ese patrimonio directamente relacionado con la sociedad, y capaz de dar respuesta a las nuevas demandas del desarrollo social y económico. Esto es, el propio desarrollo social dejaría aún más rezagados a los organismos a cargo del patrimonio, colocaría a éste en un riesgo todavía mayor del que se encuentra en la actualidad, y se perderían los márgenes de acción, que ya son muy estrechos.

Las transformaciones políticas y sociales del país también obligan a considerar las funciones y competencias de las instituciones oficiales, que en su mayor parte fueron creadas durante uno de los momentos más agudos del centralismo y dotadas legalmente de atribuciones de carácter nacional. De manera general, se advierte que las actuales instituciones están poco dispuestas a cambiar o a promover programas efectivos de actualización; reaccionan con lentitud ante la necesidad de emprender los nuevos procesos de descentralización y

se muestran contrarias a las propuestas de autogestión de las comunidades y sectores sociales que demandan el manejo y el uso del patrimonio.

Es indiscutible la necesidad de una legislación. Una normatividad y una estrategia regidas por criterios generales y de aplicación nacional. Pero también debería promoverse la participación de los diversos sectores de la sociedad en la protección y manejo del patrimonio. En este caso, destacan principalmente quienes producen bienes culturales, viven en la proximidad de monumentos o reservas ecológicas, o han establecido vínculos de identidad con ese patrimonio y adquirido un compromiso moral de defensa y custodia del mismo. Para incorporar a estos sectores en los proyectos de protección del patrimonio se requiere un cambio en la organización de las instituciones centrales que dé respuesta a esas demandas y permita conciliar los intereses generales con nuevas formas de administración y manejo del patrimonio local, regional o grupal.

El desarrollo reciente de la idea de patrimonio grupal, local y regional, el impulso que han experimentado algunos programas de descentralización y la afirmación de las nociones de autogestión y autonomía, muestran el despunte de una conciencia que rechaza los remanentes del centralismo. A corto y mediano plazos, estas tendencias tendrán que definir una nueva relación entre los patrimonios sectoriales y las instituciones centrales a cargo del patrimonio nacional.

Desde hace más de una década, los grupos antes marginados han reclamado una participación efectiva en la conservación y difusión de su patrimonio, y se han convertido en autogestores directos por medio de diversas actividades. Así ha sucedido en comunidades indígenas y campesinas, en pueblos y ciudades, en sectores urbanos y populares, que han reivindicado sus derechos en la utilización de un patrimonio sobre el que han cobrado conciencia y sentido de propiedad. También es creciente el interés de varios estados de la Federación por conservar y manejar el patrimonio regional, y el establecimiento de institutos, consejos y otros organismos estatales o descentralizados que tienen el propósito de intervenir en el rescate, el estudio y la difusión del patrimonio de sus localidades. Estas realidades institucionales y estas nuevas

formas de participación de la sociedad han acelerado el proceso de descentralización y modificado la connotación del patrimonio nacional. A través de esas agrupaciones se han llegado a promover programas innovadores que lograron fortalecer la infraestructura cultural de la región en varios campos, la formación de personal calificado, el desarrollo de nuevas actividades y de nuevas formas de difusión que utilizan tanto el sistema educativo como la televisión y la radio.

También se ha observado un cambio en las representaciones del patrimonio nacional en el plano simbólico. Aunque éstas siguen siendo manejadas de manera mayoritaria por el Estado y el sistema educativo, su promoción ha empezado a ser emprendida por agencias e intereses privados en los medios de comunicación electrónicos. Debe señalarse que mientras los medios de comunicación privados avanzan más en la transmisión de mensajes culturales propios, el sistema educativo y las instituciones de cultura marchan a la zaga, sin capacidad para crear programas de buena factura que den respuesta a los requerimientos del sistema educativo o a la exigencia de otorgarles una presencia fuerte a los valores culturales en la vida nacional. La reacción de quien escucha, observa o lee los mensajes culturales oficiales que hoy se difunden puede ser de rechazo, indiferencia o condena, pero rara vez una sensación de gozo, estímulo o gratificación.

Estos y otros cambios han propiciado la aparición de nuevas propuestas sociales. El rechazo a la noción de cultura nacional como concepto que se impone sobre los patrimonios locales, regionales, étnicos, populares o marginales se manifestó por primera vez en los círculos académicos y en voces críticas independientes. Pero no se ha convertido en una política de la cultura, a pesar de ser evidente que en la cultura mexicana se confrontan y dialogan diversas culturas, que a su vez tienen distintas formas de contacto con los mensajes culturales que provienen del exterior. Lo cierto es que ni las instituciones ni las asociaciones civiles han creado aún los espacios para que ese diálogo se encauce en formas innovadoras de organización de los grupos interesados en participar en el rescate y conservación del patrimonio nacional.

En distintas regiones y sectores sociales del país se escuchan voces que demandan mayor participación en la riqueza patrimonial.

Son voces que exigen autonomía e independencia frente al Estado. Con todo, no se conoce con precisión el funcionamiento de los proyectos que gozan de autonomía; y todavía no se genera una propuesta seria que delimite la participación del Estado y de las asociaciones civiles en la empresa de crear, acumular y difundir el patrimonio. Si bien es cierto que se han multiplicado las propuestas para incrementar la participación de los sectores sociales en el manejo patrimonial y en la producción de bienes culturales, hasta la fecha esas proposiciones carecen de una propuesta articulada en el nivel nacional y de una expresión política que les dé la proyección adecuada.

A pesar de que en todas las regiones del país las prioridades son claras: creación y desarrollo de la infraestructura básica (talleres, escuelas, laboratorios, centros de experimentación y desarrollo, conservatorios, reservas naturales dotadas de centros de estudio, auditorios, instrumentos de trabajo, museos, bibliotecas, etcétera), la mayor parte del presupuesto destinado al patrimonio y a la cultura la absorben los salarios, las actividades públicas y los espectáculos llevados desde la capital de la República, además de otros gastos no prioritarios.

Quizá el sentimiento más generalizado entre los creadores, conservadores y usuarios de la cultura es que la producción de esos bienes no es una prioridad nacional, no está presente en los programas de desarrollo social que hoy se manejan, ni tiene un lugar importante en los planes de gobierno o en los programas de partidos. Ello es evidente en el presupuesto que se les asigna y el lugar que ocupa en el conjunto de satisfactores destinados a procurar el bienestar social.

La misma sensación se advierte en el escaso interés de las empresas privadas y los particulares en el financiamiento de la cultura, cuyos programas en su mayoría benefician a círculos muy restringidos y tienen una visión reducida de lo cultural –por lo común, meramente suntuaria y ornamental–. Esto es, tampoco los sectores sociales con capacidad financiera consideran la oferta de servicios culturales con un sentido de primera importancia, sino más bien con visos filantrópicos y de prestigio. En el conjunto de la sociedad nacional no se ha forjado una conciencia de la necesidad e importancia de la cultura.

Un cambio sustantivo en las instituciones que conservan el patrimonio nacional es el peso que hoy tienen en sus prioridades las

actividades de inventario, seguridad, mantenimiento y conservación. En sus orígenes, estas instituciones se afanaron en ampliar sus presupuestos para disponer de instalaciones, personal básico y recursos para cumplir con sus funciones de recate, investigación y difusión del patrimonio nacional. Hoy, sin embargo, el crecimiento de los bienes patrimoniales y la multiplicación de los museos y de los costos de seguridad, mantenimiento y equipos de conservación, más los riesgos naturales que amenazan a ese patrimonio (temblores, inundaciones, incendios y otros accidentes), o sociales (robos, vandalismo), han convertido a esas actividades en asuntos prioritarios para los cuales se dispone de escasos recursos. En la actualidad, entre 80 y 90% del presupuesto de las instituciones encargadas de conservar el patrimonio es absorbido por los salarios y las obras de mantenimiento básico. El resto se utiliza en financiar los proyectos de investigación, rescate y conservación. Es pues claro que las nuevas demandas para la atención del patrimonio nacional implican un aumento significativo del presupuesto y un cambio en la utilización de los recursos.

Si no se emprende una reconsideración radical del presupuesto asignado al patrimonio no será posible que las instituciones encargadas de ello puedan cumplir sus funciones en las mejores condiciones. Esto se resume en tres desafíos: 1) la necesidad de incrementar el presupuesto asignado; 2) la urgente creación de medidas fiscales y financieras para obtener más ingresos propios, y de un programa de mediano y largo plazos destinado a que las instituciones de cultura y los múltiples servicios que ofrecen perciban recursos directos con un sentido de autofinanciamiento; y 3) la necesidad de reorientar las áreas de investigación, conservación, administración y el sector jurídico al cumplimiento prioritario de los programas de inventario, seguridad y mantenimiento del patrimonio.

Un desafío interno que hasta la fecha no ha sido enfrentado por las instituciones es la elaboración del inventario de los bienes culturales a su cargo. Si no se conoce la cantidad de los bienes nacionales, sus características, ubicación y tratamiento que requieren, será muy difícil elaborar un programa general para su clasificación, mantenimiento, restauración y difusión.

En resumen, puede advertirse que la transformación del concepto de patrimonio nacional se ha manifestado en las relaciones entre el Estado y

la sociedad, entre el capital y la sociedad, y entre las instituciones oficiales y la sociedad. La sociedad mexicana ha cambiado y sigue cambiando rápidamente; también deben hacerlo, en grado y velocidad similares, las nociones heredadas del patrimonio, las instituciones y sus trabajadores.

Hoy existe un conjunto de instituciones que conservan, protegen y estudian el patrimonio creado por sucesivas generaciones de mexicanos. Cada una enfrenta el desafío de dar respuesta eficaz a los nuevos retos que hoy plantea la atención extensiva de ese patrimonio. Su problema no es hacer el diagnóstico de los riesgos que hoy lo amenazan, que en términos generales está bien precisado, sino encontrar la unión entre las funciones de las instituciones y el interés general de conjunto social que les dio vida y al que, en principio, están obligadas a servir por encima de los intereses gremiales o corporativos. Sin esta unión, que forzosamente tendrá que ser fruto del diálogo y el consenso, no se podrán definir los programas prioritarios que vinculen las capacidades institucionales con las demandas sociales para hacer efectivo el uso responsable de los bienes patrimoniales, que por principio son públicos y de interés colectivo. No puede olvidarse que para un sector cada vez más amplio de la población, las instituciones de cultura son unos aparatos anquilosados por una burocracia ineficiente, ensimismados en intereses gremiales, apartados de las nuevas necesidades sociales y culturales, convertidos más bien en centros conservadores que en instituciones creativas.

Junto a estos desafíos institucionales están los que afectan directamente a las personas dedicadas a la cultura y a las artes. Frente a los peligros del dogmatismo y el sectarismo ideológico, y frente a los poderes del Estado o de los grupos de poder económico, el intelectual, el científico, el técnico, los artistas y los profesionales de la cultura tienen la obligación de reivindicar los principios básicos de sus disciplinas. En primer lugar, el ejercicio de la crítica, la práctica constante del análisis razonado más allá de la polarización ideológica. Antonio Gramsci apuntó lo siguiente en sus *Cuadernos de la cárcel*:

Comprender y evaluar de forma realista la posición y las razones del adversario [...] significa exactamente liberarse de la posición de las ideologías [...], es decir, colocarse ante ellas desde un punto de vista crítico, el único fecundo en la investigación científica.

En lugar de atizar el fuego del antagonismo, iluminar con la razón las posiciones contradictorias; en vez de caer en la seducción de las alter-

nativas radicales, examinar y verificar las posiciones en pugna, a fin de recuperar la confianza en el diálogo y de restituir, junto con el derecho a la crítica, el respeto a la opinión ajena.

Uno de los valores más altos es la voluntad de comprender y de ayudar a comprender. Los instrumentos que han enriquecido la capacidad de comprensión son resultado del ejercicio de la propia vida cultural y científica: inteligencia abierta, análisis riguroso, duda, tolerancia, discusión y diálogo. Éstas son las armas de la cultura contra la opinión sectaria, el fanatismo y la propaganda ideológica. No se puede abdicar de estos principios sin traicionar la propia inteligencia y los criterios básicos de la vida civilizada. Norberto Bobbio presenta como una regla general de conducta para las personas de cultura que su participación en la vida política o su abstención de ella, no ponga en riesgo la existencia de la vida cultural ni su adecuado desarrollo.

En este sentido, una política emprendida por la gente de cultura –en la amplitud del término– y dirigida a cumplir los propósitos y funciones de la cultura, debe estar construida sobre los principios y las instituciones estratégicas de la libertad. Bobbio puntualiza que una política de la cultura “debería ser en primer lugar una defensa y una promoción de las instituciones estratégicas de la libertad”.¹ La libertad de pensar, crear y actuar conforme a nuestras convicciones íntimas son libertades conquistada a través de luchas prolongadas que se deben convalidar en la sociedad contemporánea. Pero para establecer las condiciones de existencia que permitan a las personas de cultura no obedecer otra ley que no sea la íntima en su obra, y para garantizar la más amplia libertad de circulación de las obras y del pensamiento, sin que importe el origen racial o nacional de sus autores, su tendencia política o su creencia espiritual, también es preciso garantizar la existencia de las instituciones básicas de la libertad: el Estado de derecho, la división de poderes, los derechos del ciudadano, el sufragio universal, la libertad de oposición y la participación democrática.

El mismo Bobbio advierte que hoy sigue siendo necesario que el Estado, el partido o la clase social que ejerce el poder

no gobiernen de manera despótica y totalitaria, sino que aseguren al individuo una esfera amplia de actividades no controladas, no obsesivamente impuestas; que distinga una esfera de lo público y una esfera de lo privado; que el hombre no se resuelva sólo en el ciudadano; que lo que pueda someterse al Estado, como la búsqueda de la verdad y la conciencia moral, no se someta;

¹ Norberto Bobbio, *Política e cultura*, Einaudi, 1980.

que la virtud no se vea obligada a resplandecer, como ocurrió en tiempos del despotismo, en las acciones de los santos y de los héroes, sino que pueda brillar con luz menos intensa pero más constante en la práctica cotidiana de los ciudadanos que no tienen huesos de santos ni hígado de héroes; que la vida humana no esté estatizada, politizada o partidizada, ni sea un continuo desfile en la plaza pública, ni en un congreso permanente donde todas las palabras se graban y pasan a la historia, sino que tenga sus rincones muertos, sus pausas, sus días de vacaciones. A eso llamo doctrina liberal de la libertad.

Este conjunto de creencias y valores que han enriquecido al Estado democrático son los que deben ser transmitidos a las generaciones y los estados del futuro por medio de la cultura y bajo la responsabilidad de quienes se dedican a ella.

Las instituciones estratégicas de la libertad que consolidó el pensamiento liberal y luego el democrático se enriquecieron con los principios libertarios del pensamiento marxista, que aportó la perspectiva histórica de las clases oprimidas y una nueva posición para considerar la desigualdad, la opresión y la explotación humana, individual o social. En esta trayectoria, nuestros países, las naciones con un pasado colonial, han contribuido también al ensanchamiento de la libertad y la dinámica civilizadora por medio de la cultura. El reconocimiento de las minorías étnicas y lingüísticas, la afirmación de la pluralidad cultural y de los valores propios de tradiciones no occidentales, la creación de métodos científicos para rescatar y valorar obras surgidas en contextos culturales diferentes, el desarrollo y ampliación de medidas originales para defender nuestro patrimonio y nuestras obras de cultura, y para definir identidades culturales propias, son logros de nuestras sociedades y se ganaron combatiendo ortodoxias, etnocentrismos y dogmatismos de carácter imperialista que intentaron avasallarnos.

No es posible olvidar esas experiencias. El trabajo por la cultura, además de conservar el amor por la investigación, la creatividad, la disposición al diálogo, el espíritu crítico y la mesura al emitir su juicio, debe esforzarse por transmitir a la realidad contemporánea los principios básicos de la libertad y la cultura ■

NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL: UN LABERINTO DE SIGNIFICADOS

■
Guillermo Bonfil Batalla

INSTRUCCIONES PARA ENTRAR AL LABERINTO

La discusión acerca del patrimonio cultural cobra cada día mayor amplitud y alcanza a un auditorio más vasto. Hay un número creciente de reuniones nacionales e internacionales en que los temas relativos al patrimonio cultural son los centrales; especialistas de diversas disciplinas intervienen en un debate que hace apenas unos lustros parecía ajeno a su actividad profesional; se legisla para la protección del patrimonio cultural y se emprenden campañas de propaganda para despertar conciencia sobre ese problema y alentar actitudes de revaloración, aprecio y custodia de los bienes que integran nuestro patrimonio. Sin embargo, todavía no hay consenso sobre estas dos cuestiones fundamentales: 1) en qué consiste el patrimonio cultural de un pueblo, es decir, cuáles bienes tangibles constituyen ese patrimonio; 2) en qué radica su importancia no sólo para el especialista o el conocedor, sino, ante todo para el común de la gente.

Conviene entonces plantear algunas cuestiones que pueden enmarcar la noción de patrimonio cultural en un contexto amplio, para intentar por esa vía comprender con mayor claridad su contenido y su significado. En principio, es necesario referirse a un concepto clave: la cultura. Esta palabra se emplea frecuentemente en el lenguaje común para designar a un conjunto más o menos limitado de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad que les permiten a ciertos individuos apreciar, entender y (o) producir una clase particular de bienes, que se agrupan principalmente en las llamadas bellas artes y en algunas otras actividades intelectuales. El acceso a esa producción cultural limitada exige un tipo particular de educación y requiere un conjunto de condiciones individuales, familiares y sociales que sólo se dan para un grupo minoritario en una sociedad como la mexicana. A partir de este hecho se establecería una distinción entre personas “cultas” y personas “incultas”; o peor aún: entre pueblos “cultos” e “incultos”.

La cultura, según esta manera de entenderla, se convierte en patrimonio de unos pocos; el común de los mortales debe “elevarse” a los niveles donde está la cultura y, en correspondencia, se hacen esfuerzos para “llevar la cultura al pueblo”. Así entendida, la cultura no es un patrimonio común ni tiene que ver con la vida cotidiana, con el quehacer que ocupa día tras día a la mayoría de la población. Por lo general, a esas manifestaciones particulares de la cultura se les llama ahora “alta cultura”, con lo cual, al menos, se reconoce implícitamente la existencia de otras culturas, aunque éstas resultarían, por lógica, “bajas culturas”. También se emplea el término “cultura erudita”, que resulta menos inapropiado porque indica que se trata de un ámbito especializado de la cultura, sin que por eso sea necesariamente superior a otros. Por último, algunos autores denominan a ese campo “cultura legítima”, destacando el reconocimiento que dan los círculos especializados y las instituciones académicas y oficiales a las obras que lo integran; el resto sería, en consecuencia, “cultura ilegítima”.

Frente a esa concepción elitista de la cultura, existe otra noción, elaborada principalmente por la antropología, según la cual la cultura es el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes. Ésta es sólo una de las posibles definiciones antropológicas de cultura, porque en ese terreno tampoco hay un acuerdo unánime; pero es suficiente para servir de base a la discusión del tema.

Según la perspectiva antropológica de cultura –y en esto sí hay consenso–, todos los pueblos, todas las sociedades y todos los grupos humanos tienen cultura. Y todos los individuos, que necesariamente pertenecen a algún sistema social organizado, tienen también cultura, porque la sociedad se las transmite y porque exige a todos el manejo de los elementos culturales indispensables para participar en la vida social (es decir, los valores, los símbolos, las habilidades y todos los demás rasgos que forman la cultura del grupo). A partir de esta concepción de cultura, deja de tener sentido hablar de pueblos o individuos “cultos” e “incultos”: todos tenemos cultura, nuestra propia y particular cultura. Apoyados en esta concepción antropológica hablaremos aquí de cultura y, en consecuencia, de patrimonio cultural.

La cultura es dinámica. Se transforma constantemente: cambian los hábitos, las ideas, las maneras de hacer las cosas y las cosas mismas, para

ajustarse a las transformaciones que ocurren en la realidad y para transformar la realidad misma. Las causas de esta dinámica cultural son diversas y tienen un peso relativo diferente en cada situación concreta de cambio. En algunos casos pesan más los factores internos, la creatividad de la sociedad y el juego de circunstancias propias que obligan a que se modifiquen algunos aspectos de su cultura. En otros, las causas determinantes de los cambios son externas: se alteran de alguna manera las relaciones que mantenía una sociedad con otras y esto exige ajustes en su cultura. Generalmente intervienen tanto factores internos como externos, entrelazados en una compleja dialéctica. Pero el hecho cierto es que las culturas están en permanente transformación.

Estos cambios tienen una consecuencia importante para el tema que aquí nos ocupa: toda sociedad va acumulando un acervo de elementos culturales (bienes materiales, ideas, experiencias, etc.) que ha hecho suyos a lo largo de su historia (porque los creó o porque los adoptó). Algunos mantienen plena vigencia como recurso para practicar o reproducir su vida social, en tanto que otros han perdido su vigencia original y han pasado a formar parte de su historia o se han perdido u olvidado para siempre. ¿Por qué unos elementos culturales conservan su sentido y su función originales?, ¿por qué otros se mantienen en la memoria colectiva como presencia actuante del pasado?, y ¿por qué algunos más dejan de formar parte del horizonte cultural de un pueblo? Estas preguntas no admiten una respuesta única ni genérica: cada situación requiere una explicación particular porque tiene su propia historia.

Cuando hablamos del patrimonio cultural de un pueblo, a lo que nos estamos refiriendo es, precisamente, a ese acervo de elementos culturales –tangibles unos, intangibles los otros– que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas (cualquier tipo de problemas, desde las grandes crisis hasta los aparentemente nimios de la vida cotidiana); para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse. Ningún acto humano (recordando siempre que el hombre es un ser en sociedad) puede imaginarse ni realizarse más que a partir de un acervo cultural previo; aun los actos biológicos naturales de la especie se efectúan en forma diferente (y se les otorgan significados diferentes), porque ocurren siempre en un contexto, el conjunto de elementos que integran el patrimonio cultural desempeña un papel de primera importancia.

Resumiendo lo dicho hasta aquí: todos los pueblos tienen cultura, es decir, poseen y manejan un acervo de maneras de entender y hacer las cosas (la vida) según un esquema que les otorga un sentido y un significado particulares, los cuales son compartidos por los actores sociales. La producción de la cultura es un proceso incesante, que obedece a factores internos y (o) externos y que se traduce en la creación o la apropiación de bienes culturales de diversa naturaleza (materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos, emotivos) que se añaden a los pre-existentes o los sustituyen, según las circunstancias concretas de cada caso. Así se constituye el patrimonio cultural de cada pueblo, integrado por los objetos culturales que mantiene vigentes, bien sea con su sentido y significado originales, o bien como parte de su memoria histórica.

Según este planteamiento, el patrimonio cultural no estaría restringido a los rastros materiales del pasado (los monumentos arquitectónicos, las obras de arte, los objetos comúnmente reconocidos como “de museo”), sino que abarcaría también costumbres, conocimientos, sistemas de significados, habilidades y formas de expresión simbólica que corresponden a esferas diferentes de la cultura y que pocas veces son reconocidas explícitamente como parte del patrimonio cultural que demanda atención y protección.

El valor patrimonial de cualquier elemento cultural, tangible o intangible, se establece por su relevancia en términos de la escala de valores de la cultura a la que pertenece; en ese marco se filtran y jerarquizan los bienes del patrimonio heredado y se les otorga o no la calidad de bienes preservables, en función de la importancia que se les asigna en la memoria colectiva y en la integración y continuidad de la cultura presente. Los valores intrínsecos, pretendidamente absolutos y universales, siempre son valores culturales, esto es, corresponden a la escala valorativa de una cultura particular; juzgados desde otra óptica cultural, tales valores pueden no ser reconocidos o, en todo caso, pueden ser jerarquizados de manera diferente.

La cultura occidental ha pretendido instaurarse como cultura universal y, para ello, ha desarrollado esquemas interpretativos y escalas de valor para aplicarlos al patrimonio de culturas no occidentales, con la intención ideológica de conformar y legitimar un patrimonio cultural “universal”. Pero analizando en detalle (lo que cae fuera de los propósitos de este ensayo), el supuesto patrimonio universal no es otra cosa que la selección de ciertos bienes de diversas culturas en función de criterios

esencialmente occidentales. La cultura occidental dominante en México ha incorporado estos mecanismos de selección y los ha aplicado en sus esfuerzos por constituirse en cultura nacional, única. Homogénea y generalizada, como veremos más adelante.

LAS MÚLTIPLES PUERTAS DEL LABERINTO

México (valga insistir sobre una realidad obvia y, tal vez por ello, frecuentemente ignorada) no es una sociedad culturalmente unificada. Por el contrario: en ese aspecto es un país caracterizado por las *diferencias*, además de las *desigualdades*. Las causas de las diferencias (y también de las desigualdades) debemos buscarlas en nuestra historia.

La sociedad mexicana actual tiene su origen histórico en la coexistencia, durante milenios, de pueblos diferentes que habitaron en lo que hoy es el territorio nacional. Esos pueblos, la mayoría de los cuales participaba de una civilización común, la civilización mesoamericana, fueron sometidos a la dominación colonial por un grupo invasor que llegó a estas tierras hace casi cinco siglos y que era portador de una cultura afiliada a la civilización europea, occidental y cristiana. Se formó entonces, a partir de la invasión-conquista, una sociedad de tipo colonial en la que el sector dominante (los colonizadores) de origen europeo se impuso por la fuerza a los diversos pueblos aborígenes, desde entonces llamados “indios” por confusión e ignorancia de los invasores.

En la sociedad colonial las diferencias culturales entre los colonizadores y los colonizados desempeñaban un papel central: ese contraste permitía crear una ideología que pretendía justificar la explotación colonial y la hacía aparecer como una empresa redentora, civilizadora, que haría de los pueblos indios verdaderas sociedades humanas con derechos a entrar en la historia (la única historia que se consideraba válida: la de Occidente). Para hacer ese malabarismo ideológico bastaba afirmar la inferioridad de los indios (los colonizados) en todos los órdenes posibles de comparación: se les consideró racialmente inferiores; sus religiones no eran tales, sino herejías o supersticiones inspiradas por el demonio; sus idiomas eran “dialectos”, algo intermedio entre el lenguaje humano y las formas de comunicación entre los animales; sus costumbres eran bárbaras e incivilizadas, etc. En cambio, por supuesto, todos los rasgos correspondientes al grupo colonizador se consideraban superiores, los únicos verdaderos y admisibles para el conjunto de la especie humana.

La explotación colonial se disfrazaba y se intentaba justificar como un generoso empeño por salvar a los colonizados y conducirlos por el único camino cierto: el de Occidente.

Pero las cosas no eran tan sencillas. Ni los pueblos indios estaban dispuestos a renunciar sin más a una forma de vida (una cultura) que se había forjado y adaptado localmente durante siglos y siglos ni el propio orden de la sociedad colonial podía llevar a sus últimas consecuencias el empeño de salvar al colonizado, porque si lo hubiera hecho habría dejado de existir la razón aducida para imponer y mantener el dominio colonial. Así pues, los tres siglos del régimen colonial no eliminaron las diferencias culturales en la nueva sociedad novohispana, aunque sí alteraron muchos contenidos, tanto en las culturas indígenas como en la variante criolla de la cultura occidental que practicaban los colonizadores. De hecho, el panorama cultural se volvió aún más heterogéneo gracias a la aportación de otros grupos de procedencia extranjera, principalmente los africanos que por decenas de miles fueron importados como esclavos.

El acceso a la independencia no cambió sustancialmente la situación. Los grupos que ocuparon el poder tras la salida de los españoles peninsulares, participaban también de la cultura criolla occidental y heredaron los rasgos principales de la mentalidad colonizadora de sus antecesores. Liberales y conservadores, centralistas y federalistas, con muy pocas y honrosas excepciones, vieron siempre en la presencia de la población india el lastre más pesado para el “progreso” y la “civilización” del país, porque nunca rompieron con el eurocentrismo y el occidentalismo, componente central de la cultura que heredaron. Las soluciones que se intentaron para el “problema indio” iban desde el exterminio de la población aborigen hasta la idea de la educación redentora, pasando por los intentos de importar inmigrantes blancos para “mejorar la raza”. Pero el siglo xx llegó a un país en el que la mayoría absoluta de la población seguía siendo india, esto es, participaba de culturas de origen mesoamericano diferentes de la cultura occidental dominante.

Más de siete décadas después del triunfo de la Revolución, cuando ya es inminente el arribo del siglo xxi, México sigue siendo un país étnica y culturalmente plural. Según las cifras de los censos, la proporción de la población indentificada como indígena ha descendido, aunque en números absolutos ha aumentado entre 1920 y 1980. Pero la visión quedaría incompleta si no nos preguntáramos qué tipo de cultura es la que practican otros sectores de la población nacional que ya no se consideran

indios, como los campesinos tradicionales y amplios sectores populares que viven en pequeñas ciudades o aun en la capital de la República. No vamos a entrar aquí en la discusión de si se trata de culturas básicamente mesoamericanas (indias) o básicamente occidentales; pero es inevitable reconocer que son culturas que no corresponden, en muchos aspectos significativos, a la cultura occidental dominante en el México de hoy.

Una visión a vuelo de pájaro del panorama cultural del México de hoy nos revelaría por lo menos los siguientes factores distintivos: *a)* la presencia de docenas de grupos indígenas con sus propias culturas; *b)* la existencia de culturas regionales que se distinguen y se particularizan en muchos aspectos (la cultura nortehña, la jarocho, la yucateca, por mencionar sólo algunas de las más características); *c)* el contraste general entre la cultura rural y la urbana; *d)* los niveles culturales diferentes que corresponden a las diversas clases sociales y estratos socioeconómicos y que están presentes a escala nacional, regional y local.

Hay una particularidad que debe añadirse para una aproximación más precisa a la diversidad cultural de México: en general, el universo social más importante que sirve de base para sustentar una cultura definida es la comunidad local, lo que hace que en una misma región sea posible advertir diferencias culturales entre una comunidad y otras, pese a que hablen la misma lengua o pertenezcan a la misma étnia. Esto es notable sobre todo en regiones indias o que tienen una historia de ocupación india hasta fecha reciente y puede explicarse en gran medida como resultado de la política colonial que destruyó las formas de organización sociopolítica, superiores al nivel de la comunidad, y provocó un aislamiento comunal que favoreció el desarrollo de formas culturales particulares, distintivas de esas microsociedades locales. Más adelante retomaré este hecho para relacionarlo con la problemática del patrimonio cultural.

Todo lo anterior permite plantear algunas preguntas importantes que tienen que ver con nuestro patrimonio cultural. La primera se desprende del hecho de que México es un país pluricultural; en tal situación, ¿cuál es y cuál puede ser la relación de los miembros de un grupo cultural diferenciado con los bienes que forman el patrimonio cultural de otros grupos?, ¿qué tengo que ver yo, urbanita defeño, con la conservación o la destrucción de lo que queda de la iglesia de Chan Santa Cruz –hoy Carrillo Puerto, Quintana Roo–, que fue el principal sitio sagrado de los mayas rebeldes durante la llamada guerra de castas, que concluyó hasta bien entrado el siglo xx?, ¿por qué me debe importar si las tejedoras tzo-

tziles y tzeltales de Chiapas olvidan el significado cósmico de los huipiles que tejen?, ¿qué tiene que ver conmigo que en algún remoto pasaje de la Huasteca se deje de bailar una danza tradicional, si en cualquier parte del país está por morir un artesano sin dejar seguidores, si por ampliar una calle se va a destruir un ejemplo clásico de arquitectura local o si un secretario municipal vende el archivo local a una fábrica de cartón? Si acaso, puedo justificar mi interés por mi entorno inmediato: que se mantenga vivo el Bosque de Chapultepec, que no sigan destruyendo barrios con la construcción de ejes viales, que se impulse la investigación científica (de la que vivo) y se estimule a los creadores del arte que consumo; con todo esto mi relación es inmediata, directa, de alguna manera es lo mío, lo que siento que me pertenece y por eso me preocupa que se conserve. Ante lo demás, lo que podría ser en el mejor de los casos sería una referencia pintoresca, algo para conservar en el vago recuerdo de algún viaje, pero que sólo siento mío en el difuso campo de “lo mexicano”, que aparece casi siempre como realidad transitoria frente a “lo no mexicano”, ¿cuál es mi relación? ¿cuál debe ser nuestra relación?

Y lo mismo, por supuesto, debe plantearse para cualquier mexicano, porque todos formamos parte de alguno de los grupos que componen la sociedad mexicana y tienen una cultura distintiva. ¿Por qué a un campesino del Valle del Mezquital debe preocuparle que se destruya una casa estilo *art nouveau* de la colonia San Rafael?, o ¿Por qué una obrera de una maquiladora en Tijuana debe sentir como pérdida de algo suyo la quema de la Cineteca Nacional?

Y sin embargo, decimos que la Cineteca, el archivo local, la danza huasteca y el edificio *art nouveau* pertenecían todos al patrimonio cultural de los mexicanos. Vale la pena entonces profundizar un poco en la reflexión sobre este punto para tratar de entender los significados reales del patrimonio cultural.

LAS REGLAS DEL JUEGO

Los ejemplos que se mencionaron en la última parte del apartado anterior parecerían llevarnos a la conclusión de que no hay un patrimonio cultural común a todos los mexicanos. En un sentido, eso es verdad, por dos razones: 1) porque existen diversas culturas en el seno de la sociedad mexicana, y 2) porque hay desigualdad social en las posibilidades de acceso a los bienes culturales. Pero, desde otra perspectiva y sin negar

lo anterior, también podría abordarse el problema suponiendo que existe una relación diferente de los distintos grupos culturales con los múltiples elementos que integran el patrimonio cultural nacional. Exploremos el asunto desde esta perspectiva.

Todo mexicano está más familiarizado con cierta parte del patrimonio cultural nacional que con otras. Conocemos más lo que es más nuestro, y por eso lo apreciamos. “Nuestro”, no en la aceptación jurídica de propiedad, sino porque forma parte del universo más próximo en el que se ha desarrollado nuestra vida. Lo nuestro, en este sentido, es todo aquello que manejamos, bien sea material o simbólicamente; lo que hace que en una circunstancia nos sintamos “entre nosotros” y en otra nos sintamos ajenos. Son maneras de hablar, de comportarse, de reaccionar de cierto modo ante un mismo incentivo; es la posibilidad de hablar de cosas o acontecimientos que tienen significado para “nosotros” y tal vez no para “los otros”: son experiencias y memorias compartidas. En torno a ese “nosotros” se define lo “nuestro”: los objetos, los espacios, las actividades y las maneras particulares de realizarlas. Es decir, por pertenecer a un sistema social que aporta una cultura particular, tenemos una vinculación mucho más estrecha y directa con todo lo que constituye el patrimonio cultural de ese grupo social, que con las parcelas de patrimonio que emplean con mayor constancia otros grupos.

La parcela del patrimonio cultural con la que nos identificamos porque la sentimos y la vivimos como “nuestra” puede ensancharse por diversas circunstancias (de hecho nunca permanece la misma, así sea sólo porque, como hemos visto, la cultura está en constante transformación). Por ejemplo, imaginemos a un huichol que sólo habla su lengua y llegó a aprender español: sin duda, con esa nueva herramienta lingüística (ese nuevo objeto cultural) está en condiciones de incorporar a su patrimonio muchos elementos que en la citación anterior le resultaban ajenos. Y a la inversa: si los mexicanos hispanohablantes aprendiéramos huichol, tendríamos la posibilidad de acceso a una cultura que antes nos resultaba ajena, de “los otros”, los huicholes. Lo “nuestro”, en términos de patrimonio cultural, implica que “nosotros” compartimos los significados que atribuimos a un conjunto de bienes culturales, sean éstos materiales o inmateriales. Dicho de otra manera: un objeto cultural forma parte de nuestro patrimonio porque lo consideramos nuestro y porque tiene un significado semejante para todos nosotros. Analicemos con mayor detalle esas dos condiciones.

Si consideramos nuestro un objeto o un conjunto de objetos culturales, se está poniendo de manifiesto que hay una relación colectiva con estos bienes, que va más allá de la relación estrictamente individual. No es necesariamente nuestro todo lo que es de cada uno de nosotros. Por ejemplo, si alguien entre nosotros es propietario de una máscara africana, seguramente no consideramos que forma parte de lo nuestro en la misma condición en que sí reconocemos nuestras máscaras que se usan en las danzas de nuestro pueblo; podemos apreciar belleza plástica en la máscara africana, o la calidad técnica de su factura, pero no la consideramos nuestra aunque esté en un museo nuestro. El obelisco sigue siendo egipcio, aunque sea uno de los símbolos de la ciudad de París. La diferencia no está solamente en que la máscara africana no la hicimos nosotros (o quienes reconocemos como nuestros antepasados legítimos, parte del nosotros en su dimensión temporal), porque muchos bienes culturales que sí consideramos nuestros tampoco fueron originalmente creados por nosotros. Valga un ejemplo: la pólvora, la cohetería y los fuegos artificiales son de origen chino; sin embargo, ¿alguien negaría que forman parte de nuestro patrimonio, ya que casi no hay fiesta ni celebración nuestra que pueda prescindir de ellos? La lista de ejemplos podría alargarse indefinidamente y en todos los campos.

En una sociedad como la mexicana, en la que ya no existen grupos culturalmente diferenciados que se mantengan aislados, autárquicos, el recuento de los objetos que componen la cultura material revelará en todos los casos, que una parte de ellos ha sido hecha por “nosotros” (la pluralidad de individuos que se reconocen miembros presentes o pasados del grupo) y otra parte la constituyen objetos hechos por “los otros”. Los objetos hechos por “nosotros” tienen, necesariamente, un *significado* que compartimos, porque son resultado simultáneo de nuestra actividad productiva (fabrilidad) y significativa. Es decir: haremos los objetos y al mismo tiempo les otorgamos un *significado* en el contexto propio de nuestra visión del mundo, que forma parte de la matriz de nuestra cultura.

Los objetos ajenos, los que fueron hechos por “los otros”, tienen también significado para “nosotros” cuando pasan a formar parte de nuestro universo material o intangible. Pero el significado de esos objetos ajenos debe estar acorde con nuestro sistema de significados, con nuestra visión del mundo, con nuestra matriz cultural, por lo que frecuentemente les vamos a otorgar un significado diferente del que se les asignaba en su condición original, en el contexto significativo de su cultura de origen. En otras palabras, reinterpretamos su significado. O tal vez el objeto per-

manece ahí, sin que lo incorporemos nunca directamente a nuestro sistema de objetos significativos, como podría ser el caso de un gasoducto que cruza y nada más por nuestro territorio habitual: una vez construido, sólo un acontecimiento esporádico lo hará presente en nuestro universo significativo (una explosión, el arribo eventual de los inspectores) en el que, por lo común, sólo aparecerá como referencia geográfica inerte (“junto al tubo”, “del otro lado del tubo”). El mismo gasoducto, que constituye un hito en el informe presidencial, que abulta considerablemente la inversión pública y la deuda externa, que es reconocido como una proeza de la tecnología nacional, que da pie a un acalorado debate sobre el mejor uso de nuestros recursos naturales, que permite pingües negocios abiertos y solapados y sirve como elemento de negociación entre el sindicato y la empresa, ese gasoducto es para “nosotros” (los habitantes de cualquier comunidad perdida en el territorio del país) una simple referencia topográfica, igual que “las peñas” y mucho menos importantes que “la barranca” o “el manantial”.

Esta capacidad cultural para dar un significado propio y con frecuencia diferente a las cosas ajenas es la que permite incorporarlas a nuestra vida, porque lo decidimos “nosotros” o porque nos las imponen “los otros”. No necesitamos saber electrónica para usar una grabadora de casetes y registrar la música de las danzas en la fiesta del pueblo; el conocimiento de cómo y por qué funciona la grabadora y la capacidad de construirla pueden estar fuera de nuestro horizonte cultural y eso no impide que podamos emplearla. Sin embargo, porque no tenemos la habilidad para producirla, la grabadora sigue siendo un objeto ajeno, aunque la compremos y la pongamos a nuestro servicio.

Otra es la relación con los objetos originalmente ajenos cuando no sólo nos apropiamos del objeto mismo sino también de la capacidad para hacerlo. Tomemos un ejemplo histórico: los pueblos mesoamericanos no conocían el hierro, ni el arado, ni la cría de ganado vacuno, antes de la invasión europea; al paso del tiempo aprendieron no sólo a usar el arado sino también a fabricarlo a cuidar la reproducción de los animales de tiro: el complejo cultural “cultivo con arado” dejó de ser algo ajeno y pasó a formar parte de la cultura propia de las comunidades campesinas. Independientemente del origen egipcio del arado, aquí ya no es un elemento de “los otros” sino de “nosotros”: ha habido una aprobación del objeto, de su significado y de la habilidad necesaria para construirlo: forma parte legítima de “nuestra” cultura.

La apropiación de un objeto puede ser un acto individual y no colectivo. Pongamos por caso que una persona adquiere un equipo de sonido en una comunidad donde no existían esos aparatos. Puede darle al equipo un uso particular, doméstico, en cuyo caso el tocadiscos no pasa a formar parte de los objetos significativos de la comunidad. O bien puede colocar altavoces en el techo de su casa y transmitir durante horas canciones dedicadas a y (o) mensajes para; en este caso, el equipo de sonido tiene un significado colectivo. Pero el problema suele ser un poco más complejo. En la primera situación el tocadiscos puede tener un significado social indirecto; nadie, salvo la familia y sus allegados, escucha la música que reproduce el aparato (que es la función para la cual fue fabricado); sin embargo, el que fulano posea un tocadiscos puede alcanzar importancia social, como sería darle prestigio al dueño y aun, en ciertas circunstancias, a la comunidad misma (“en mi pueblo hay un señor que tiene un tocadiscos”). Para unos cuantos, el aparato tiene significado directo porque cumple la función para la que fue hecho; para los demás, esa función no se cumple y lo que cuenta es que el tocadiscos da prestigio, no música. En la segunda situación, para el dueño de los altoparlantes el equipo puede significar ante todo un negocio, en tanto que para los demás es un medio de comunicación al alcance y una fuente permanente de sonido que acompaña la rutina diaria.

Veamos ahora este mismo problema en una escala más amplia, en el conjunto de la sociedad mexicana. En una sociedad colonial, muchos objetos, significados y fabrilidades son empleados para marcar la diferencia y la superioridad de los colonizadores; se evita que se generalice su uso y su conocimiento entre los colonizados. Tal sucedió aquí durante el periodo colonial. Como es bien sabido, se prohibió expresamente que los indios y las castas usaran la indumentaria europea, montaran un caballo, llevaran armas o habitaran en ciertas zonas de las ciudades. Hubo también profesiones reservadas para los invasores y sus descendientes (y aun éstos, los criollos, fueron discriminados frente a los peninsulares). Se generó así una cultura dominante excluyente, que no era ni admitía ser patrimonio de todos y que coexistía en oposición con las culturas de los pueblos y grupos dominados. Generalizando, podemos decir que la cultura de los colonizadores era de matriz occidental, en tanto que el resto provenía de una matriz aborígen mesoamericana. La separación no fue absoluta: hubo apropiación de elementos culturales en un sentido y en otro. Los peninsulares incorporaron en su dieta productos de la tierra, palabras americanas en su vocabulario, objetos indios en sus enseres domésticos; las comuni-

dades indias, a su vez, incorporaron en su cultura, por voluntad o por imposición, muchos objetos y elementos de procedencia occidental. Pero esto no provocó que se unificara el patrimonio cultural, porque se mantuvo la distinción básica entre colonizadores y colonizados. Y se mantuvo en la sociedad mexicana, con otro nombre y otro ropaje verbal, durante la historia del México independiente. Y se mantiene hoy, como lo veremos a continuación, pese a los múltiples esfuerzos que se han empeñado en ignorar esa división de origen.

El patrimonio cultural de los colonizadores tenía, globalmente, un significado negativo para los pueblos dominados: representaba, aun sin conocerlo ni entenderlo cabalmente, el conjunto de elementos y recursos con los que se había impuesto y se mantenía vigente la dominación. Si bien hubo ejemplos de apropiación de elementos culturales occidentales por parte de los pueblos indios (además de los que les fueron impuestos por los colonizadores), no parece desmesurado afirmar que la relación de los pueblos indios con la cultura dominante fue una relación excluyente: era la cultura de los otros y significaba peligro y opresión.

En sentido inverso, la relación excluyente es aún más clara. Las culturas indias fueron globalmente definidas en términos negativos desde la perspectiva cultural de los colonizadores: eran culturas inferiores, de inspiración demoníaca, esencialmente erróneas y sin posibilidad alguna de alcanzar por sí mismas el camino de la que se tenía por única y verdadera civilización.

La relación recíprocamente excluyente entre la cultura dominante y las dominadas era resultado, en primer lugar, de la propia situación colonial que colocaba a los grupos en posiciones antagónicas de dominación-subordinación y hacía recaer en las diferencias de cultura la razón y la justificación de la dominación misma. En esas circunstancias, resultaba impensable la unificación cultural y ni siquiera había condiciones para aceptar la diferencia. Esto quiere decir, en términos de patrimonio cultural, que no sólo no se fundieron los patrimonios de los pueblos indios y los colonizadores europeos, sino que tampoco se crearon las circunstancias que permitieran el desarrollo de significados indirectos positivos de cada cultura en relación con los demás; es decir, no existió un principio de comprensión y aceptación que hiciera posible la valoración positiva de la cultura del otro. Lejos de ello, se mantuvo la orientación excluyente y el antagonismo, porque se mantuvo también un orden de relaciones sociales que colocaba a los distintos grupos en posiciones asimétricas, de dominación-sujeción.

Trataré de aclarar los planteamientos anteriores con algunos ejemplos. Las culturas indias fueron estigmatizadas por los colonizadores. El estigma fue el de la inferioridad absoluta y la imposibilidad de un futuro propio. A los ojos del colonizador (como más tarde ante los del criollo y el mestizo que heredaron, junto con la nación independiente, la mentalidad colonial) nada rescatable había en las culturas indias: todo debía ser sustituido. No hubo ningún esfuerzo sistemático por conocer y valorar el patrimonio cultural de los pueblos indios, salvo empeños de estudio orientados a facilitar la destrucción de ese patrimonio, como en el caso de Sahagún y otros cronistas. No se pensó en desarrollar las culturas aborígenes, porque de antemano se les negó validez y se les consideró ilegítimas, excluidas de cualquier proyecto nacional. Por su parte, los pueblos indios no tuvieron la opción de apropiarse de muchos elementos que les hubieran resultado útiles y que pertenecían al patrimonio cultural occidental y, en cambio, para sobrevivir tuvieron que enquistar su cultura propia y reforzar los mecanismos de resistencia que les permitieran enfrentar los cambios promovidos desde el exterior, porque la experiencia colonial les mostraba palpablemente que tales cambios, inducidos o impuestos por la fuerza, conducían siempre a una situación de mayor sometimiento y dependencia: la adopción de la cultura occidental, en el caso de que fuera posible, no representaba una alternativa mejor sino peor. Estas imágenes ideológicas, esta manera de dotar de significado negativo al patrimonio cultural ajeno, acentuó la separación entre colonizadores y colonizados, impidió la constitución de un patrimonio cultural que se percibiera común y creó una divergencia que incide de manera importante, hasta hoy, en el problema de la conservación, la revaloración y el aprovechamiento del patrimonio cultural de México.

FALSAS SALIDAS Y ALGUNAS LUCES

El apartado anterior puede parecer poco pertinente para adentrarse en el laberinto de significados del patrimonio cultural. Sin embargo, podría entenderse también como una serie, más o menos deshilvanada, de reflexiones que apuntan hacia posibles respuestas a las preguntas que se plantearon al principio de este ensayo: ¿en qué consiste el patrimonio cultural de un pueblo?, y ¿en qué radica su importancia para la generalidad de los habitantes?

Ahora hemos incorporado la dimensión de conflicto en el análisis de estos problemas. Para muchas personas y en muchos tipos de discurso, la cuestión del patrimonio cultural puede resolverse muy fácilmente: todo lo que se ha creado y producido en México debe ser considerado por todos los mexicanos como su patrimonio común. Ha habido muchos esfuerzos por negar el conflicto y diluir el problema en el terreno puramente ideológico.

De hecho, a partir de la Independencia se planteó el conflicto que se pretende ignorar con esa proposición. Para el sector de la población que de inmediato se reconoció y se postuló a sí mismo como “los mexicanos”, esto es, como los ciudadanos plenos del nuevo Estado independiente, la propuesta no podía ser otra: todos los recursos, los testimonios históricos, las riquezas y las potencialidades culturales que contenía el territorio nacional pasaban a formar parte del patrimonio común de los mexicanos. No sólo las riquezas materiales: incluso el pasado, la historia glorificada del México precolonial, se aceptó como el pasado común de los mexicanos, así fueran éstos criollos por los cuatro costados, tanto por sangre como –sobre todo– por cultura: ellos también se reclamaban herederos directos de Cuauhtémoc. En el terreno de los recursos naturales el conflicto afloró muy pronto: muchas tierras “nacionales”, que deberían poder ser aprovechadas por “los mexicanos”, eran defendidas como patrimonio ancestral y exclusivo por las comunidades indias, que no aceptaban la disolución de este patrimonio propio en otro más amplio, “nacional”, que se decía común, pero se concentraba y acumulaba visiblemente en pocas, poquísimas manos. El proyecto de amalgamar en uno solo los patrimonios culturales de los distintos pueblos que coexistían conflictivamente en México, para tener entonces posibilidades mayores de desarrollo nacional que beneficiarían a todos, tropezaba con dos realidades no contempladas en el proyecto: en primer término, la concepción del valor y la utilidad de ciertos elementos del patrimonio (el territorio, por ejemplo) no era la misma para los diversos pueblos y grupos. Para unos, los que formulaban y trataban de imponer el nuevo proyecto nacional, la tierra era una mercancía, un sujeto de propiedad individual cuya posesión se consideraba un requisito para ser verdadero ciudadano según la concepción liberal en boga para entonces; para otros, era un territorio colectivo, de aprovechamiento común, inenajenable, ligado a la historia y a la cultura propias e inseparable de éstas. Dos maneras opuestas, irreconciliables, de entender un elemento fundamental del patrimonio cultural (el mismo elemento tiene

significados distintos para dos culturas diferentes). El conflicto era inevitable y lo sigue siendo hasta la fecha. Pero finalmente, lo que hacía aflorar el conflicto no era la diferencia misma, sino el empeño por imponer uno de los modelos a los demás: en esto, que revela claramente la continuidad de una mentalidad colonizadora en el pensamiento dominante nacional, ha radicado la dificultad principal para construir un patrimonio cultural realmente común.

No es aquí el lugar para detallar esa historia. Baste con añadir otro ejemplo, más cercano en el tiempo. Analicemos desde esta perspectiva algunos aspectos de la corriente nacionalista que surgió en las artes al calor de la Revolución Mexicana, hasta fines de los años cuarenta, por poner alguna fecha.

En términos de patrimonio cultural, el movimiento nacionalista representó un esfuerzo por crear un patrimonio artístico que fuese común a todos los mexicanos. Si éste era un pueblo mestizo (en la visión de la ideología oficial), el arte nacional debería ser mestizo, esto es, debería incorporar rasgos, formas, temas, ritmos, colores, materiales, estructuras de composición, etc., que procediesen tanto de las culturas indias como de la cultura “universal”: eufemismo empleado para designar a la cultura occidental. La amalgama que daría lugar a la cultura nacional mexicana recogería los más altos valores de las diversas culturas presentes en el país. Así, en muchos ejemplos de pintura mural se adopta una composición basada en los códices precoloniales; los motivos temáticos incluyen indistintamente tipos y paisajes que provienen de diversas regiones mexicanas; el dibujo mismo no rechaza la adopción del estilo prehispánico o del diseño de las artesanías populares de variada procedencia. En música, Chávez, Moncayo, Huízar y otros compositores de la corriente nacionalista no vacilan en emplear melodías, ritmos e instrumentos de las más variadas tradiciones regionales y étnicas para construir con ese material la música “mexicana”. En la danza, en la arquitectura, en la cultura, ocurren procesos semejantes. La intención –el proyecto cultural– es evidente: el “nuestro”, el de los mexicanos, es un arte que se nutre indistintamente de los valores estéticos que reconocemos en cualquiera de las culturas que existen o han existido en el país.

El nacionalismo en el arte es consecuente, durante aquellos años, con otros aspectos de la política gubernamental de la Revolución Mexicana. El indigenismo, por ejemplo, busca la integración de los pueblos indios a la sociedad nacional, es decir, la sustitución de su identidad étni-

ca por una identidad de mexicanos que corresponda a la cultura nacional que se pretende crear. La educación –otro ejemplo– pretende generalizar conocimientos, valores, hábitos y formas de conducta que sean comunes a todos los mexicanos. En cualquiera de los casos se trata, finalmente, de un movimiento doble: por una parte, construir desde arriba una cultura nacional a partir de un patrimonio que se considera común y que estaría constituido de los elementos mejores de cada una de las culturas existentes; por la otra, la transmisión o imposición de esa nueva cultura a los sectores mayoritarios. Es decir: la sustitución de sus culturas reales por la nueva cultura nacional que se pretende crear en el primer movimiento.

En la misma línea se interpreta la historia: hay *una* historia nacional que todos los mexicanos deben reconocer como *su* historia. En el nivel ideológico se unifica la historia igual que se intenta unificar el patrimonio cultural. Naturalmente, esa unificación ni pretende ni puede unificarlo todo: hay una selección de los datos de la historia y de los elementos de los diversos patrimonios culturales para construir una sola historia y un solo patrimonio cultural. Y en esto radica el problema de una unificación ideológica que no corresponde a una fusión real de culturas. Y en esto radica también la pobreza del proyecto nacional, porque al seleccionar los rasgos que integrarán la cultura nacional necesariamente se excluyen muchos otros que son los equivalentes del rasgo seleccionado en las demás culturas (se adopta, por ejemplo, una lengua como la lengua nacional, con lo que se tornan ilegítimas las demás lenguas que se hablan en el país).

La cultura nacional resulta ser, así, una construcción artificial, un proyecto, un anhelo imposible; o cuando mucho, es sólo la cultura de la que participa un grupo minoritario de la población mexicana.

Ante la amalgama de elementos diversos que se proponen como integrantes de la cultura nacional común, los grupos sociales, los pueblos reales que continúan existiendo en México mantienen una relación diferente porque les dan significado a partir de su propia cultura, que es distinta. Cada cual los interpreta desde su perspectiva, organizada con base en su cultura propia. Para ciertas capas medias en ascenso, los murales de Diego Rivera sólo eran “monotes”; ¿qué es para la mayoría de los tarahumaras la *Sinfonía india* de Carlos Chávez? Y los ejemplos pueden multiplicarse al infinito. La cultura “nacional”, así entendida, vuelve a ser una cultura impuesta, que se plantea, que se planta en lugar de las culturas reales de las que participa la gran mayoría de los mexicanos.

El caso de la historia nacional es ejemplar: la unificación ideológica de la historia anula o desplaza las historias reales de los diversos pueblos y comunidades culturalmente diferenciados y pretende eliminar los conflictos que han caracterizado la relación de esos grupos con los grupos dominantes, de cultura occidental. En muchos casos, los acontecimientos que se interpretan como positivos y aun heroicos en la historia nacional tuvieron efectos altamente negativos para los pueblos subalternos. Piénsese, por ejemplo, en el triunfo liberal y las leyes de desamortización, estimadas como un logro nacional pero que se tradujeron en una brutal agresión contra las tierras comunales que eran la base material de las comunidades indias. Desde las diversas perspectivas, las diferentes historias y los variados “nosotros” que forman la compleja sociedad mexicana, los héroes de unos suelen ser los villanos de otros y los triunfos de aquellos son las derrotas de éstos. Si se repara en que se parte del patrimonio cultural reconocido y legitimado como nacional está asociado simbólicamente a la valoración de ciertos hechos y personajes históricos, esa comprenderá una de las razones que hacen más intrincado y contradictorio el problema del patrimonio cultural en México.

Volvamos entonces al problema del patrimonio cultural y tratemos de resumir algunas de las principales cuestiones planteadas hasta aquí.

En México existen diversos patrimonios culturales, es decir, diversos conjuntos de objetos culturales tangibles e intangibles, que tienen valor y coherencia dentro de sistemas de significación propios de los diferentes grupos sociales que integran la sociedad mexicana y que poseen una cultura distintiva. Las relaciones sociales entre esos diversos grupos no son relaciones simétricas, de igual a igual, sino relaciones asimétricas de dominación-subordinación, como resultado de una historia colonial que impuso la cultura de los colonizadores como la única legítima. El patrimonio cultural de los pueblos sometidos y de las capas y clases sociales subalternas en el seno de la propia sociedad colonizadora fue, en términos generales, considerado ilegítimo y, en consecuencia, no se integró a la cultura dominante que más adelante se transformó en el modelo de una cultura nacional única. Algunos elementos y rasgos de las culturas dominadas han sido incorporados posteriormente a ciertos espacios de la cultura nacional que se pretende generalizar, pero desvinculados de sus contextos significativos originales y reinterpretados a partir del sistema occidental de valores y significados que subyace en el proyecto de cultura nacional. En ciertos momentos (el movimiento artístico nacionalista, por

ejemplo) la pluralidad cultural se ha presentado ideológicamente como si fuera tan sólo un mosaico de expresiones diversas de una misma cultura y una historia única.

El conjunto de objetos culturales que los grupos dominantes han legitimado como patrimonio común de los mexicanos no abarca la totalidad de los objetos culturales que integran los diversos patrimonios que realmente existen, ni tiene el mismo significado para quienes participan de grupos culturalmente diferenciados dentro de la sociedad mexicana. El rango de significación común de los objetos culturales privilegiado como integrantes del patrimonio nacional varía considerablemente. Algunos símbolos —la bandera y el himno nacionales, por ejemplo— son reconocidos como propios por la mayoría absoluta de la población, gracias a una intensa acción educativa y cívica del Estado; otros han alcanzado también un amplio espectro de identificación en segmentos muy diversos de la población nacional como resultado de acciones culturales que no son promovidas directamente por el Estado —como la imagen de la Virgen de Guadalupe—. Pero las oposiciones y contradicciones entre grupos culturalmente diferenciados y el carácter impositivo y excluyente del proyecto cultural dominante han obstaculizado la generalización de muchos elementos que se proponen como integrantes del patrimonio cultural común de los mexicanos.

Amplios sectores de la población mexicana emplean, en muchos y muy relevantes aspectos de su vida social, los objetos culturales que forman parte de su propio patrimonio, pero que no son reconocidos ni legitimados como parte del patrimonio cultural nacional: usan idiomas que no han sido aceptados como lenguas oficiales, manejan conocimientos a los que no se otorga validez ni veracidad en los círculos dominantes, interpretan el universo y la historia según pautas valorativas y formas de expresión que son inaceptables para la cultura dominante, ejercen prácticas sociales diferentes, que son consideradas ilegítimas; aprecian objetos culturales que están excluidos del panteón consagrado en el que los grupos dominantes han reunido el “verdadero” patrimonio cultural nacional. Esto es válido no sólo para los pueblos indios, que claramente participan de culturas diferentes; lo es también para sectores no indios o desindianizados a los que se atribuye un manejo deficiente de la cultura nacional: su habla se considera un español “incorrecto”, sus ideas y sus prácticas se definen como “atrasadas”, sus valores y sus sistemas de significados se ven como una prueba de rezago y, de algu-

na manera, como un indicador de inferioridad. Tampoco el patrimonio cultural de esos grupos alcanza legitimidad en la perspectiva de la cultura dominante.

En sentido inverso, muchos de los logros, pasados y presentes, de la llamada alta cultura, cultura universal o cultura legítima permanecen al margen de cualquier valoración positiva por parte de los sectores subalternos. El fenómeno tiene poco que ver con el valor intrínseco de los objetos culturales producidos en ese ámbito de la cultura mexicana; y, por supuesto, no puede explicarse como resultado de alguna incapacidad “natural” de los sectores subalternos para reconocer esos valores. La explicación debe andar por otros rumbos. Otra vez, quizá, en el hecho de que tales productos forman parte de una cultura dominante, de la cual quedan excluidos los sectores subalternos porque su acceso a ella ha sido condicionado a la negación de su cultura de origen, su cultura propia. O al carácter notablemente cerrado y elitista de ciertos campos de la cultura dominante, que se pretende convertir en patrimonio exclusivo de grupos restringidos, poseedores de un capital cultural que no se distribuye equitativamente sino que se reserva como acervo exclusivo con el que se legitiman privilegios.

Este proceso de apropiación de parcelas del patrimonio cultural común por parte de grupos restringidos ocurre tanto en sistemas conformados por pueblos con culturas diferentes como en el seno de cada grupo que comparte una misma cultura. Los “especialistas” de cualquier tipo y en cualquier campo de actividad tienden a manejar sus conocimientos y habilidades como un capital cultural reservado, a partir del cual obtienen y defienden posiciones dentro del conjunto social; la incorporación de nuevos miembros al grupo de especialistas está, por eso, limitada y condicionada a normas y ritos que marcan simbólicamente la legitimidad del nuevo especialista y propician su lealtad a la condición exclusiva del grupo al que ingresa. A escala nacional, estos procesos de apropiación exclusiva de parcelas del patrimonio cultural social condicionan en gran medida la manera en que se constituye y se legitima el *corpus* o repertorio de bienes que se proponen como patrimonio cultural nacional. La posición privilegiada de ciertos grupos de especialistas y su vinculación con la cultura dominante –en sociedades pluriculturales como la mexicana– confiere a esos grupos un papel muy importante, a veces determinante, en la dinámica de las relaciones interculturales y en todos los problemas relacionados con la definición y el

manejo del patrimonio cultural. Esto es así porque se les reconoce, en el sector dominante, la capacidad especializada para el tratamiento de estos asuntos, siempre dentro del esquema que afirma la superioridad histórica o “natural” de la cultura a la que pertenecen.

El hecho, en última instancia, es que la cultura nacional y el patrimonio cultural correspondiente no expresan el pluralismo de la sociedad mexicana; antes bien, lo niegan sistemáticamente en un esfuerzo centenario por uniformar a la población en términos del modelo de cultura dominante. De ese desencuentro se derivan los problemas de fondo en la conservación, valoración y desarrollo del patrimonio cultural.

Porque, en efecto, la definición de un patrimonio cultural nacional legítimo, del que resultan excluidos muchos objetos culturales que forman parte del patrimonio particular de los diversos pueblos y comunidades que componen la nación mexicana, plantea, por lo menos, dos cuestiones de fondo. La primera es la imposibilidad de adoptar una política de protección que abarque a la totalidad de los objetos culturales que forman el patrimonio nacional real; más aún: la no legitimación de una parte considerable de ese patrimonio implica fácilmente su devaluación, su estigmatización como objetos culturales que tienen una carga negativa de valor porque son diferentes de los objetos homólogos que sí son reconocidos como integrantes del patrimonio nacional legítimo. Los conocimientos y prácticas tradicionales, por ejemplo, en cualquier campo de actividad —medicina, agricultura, arquitectura, impartición de justicia, religiosidad— se descalifican de principio porque la cultura nacional dominante ha legitimado exclusivamente cierto tipo de conocimientos y prácticas que es el único que se reconoce válido y deseable para cada una de esas actividades: lo diferente se estigmatiza como inferior. Así, de la riqueza y variedad de opciones culturales que la historia ha dejado como herencia a los mexicanos y que se expresa en la diversidad de patrimonios culturales, se elige sólo una parcela discreta y se niega la posibilidad de manejar otras opciones.

La segunda cuestión es complementaria de la anterior. Los objetos culturales seleccionados para integrar el patrimonio legítimo no tienen el mismo poder de identificación para los diversos pueblos y grupos sociales. La tenue identificación con ellos sólo permite un endeble compromiso para la defensa y conservación de un patrimonio cultural que para muchos se presenta distante, ajeno y hasta contrario a su auténtico inte-

rés colectivo, a su proyecto cultural propio, en tanto significa –el círculo se cierra– la negación de los objetos culturales que forman su verdadero patrimonio.

EL LABERINTO DE LA SOLIDARIDAD

Al repasar los argumentos anteriores parecería que el problema del patrimonio cultural de México está en un callejón sin salida; o, al menos, que la pluralidad cultural es por naturaleza opuesta a la noción de patrimonio cultural nacional. Si cada pueblo y cada sector social culturalmente diferenciado se identifica en primer término sólo con los objetos que forman su propio patrimonio, ¿cómo esperar una movilización general en defensa del patrimonio cultural nacional?; si hay contradicción entre la cultura nacional y las culturas particulares, ¿cómo resolver el dilema de rescatar y enriquecer patrimonios divergentes?

¿Quizá algunos elementos dispersos a lo largo de este texto nos ayuden a imaginar propuestas de solución? Un primer punto: las diferencias culturales sólo se convierten en contradicciones y oposiciones cuando los sistemas sociales en que se sustentan están vinculados entre sí por una relación de conflicto. Dicho de otra forma, es la pretensión de dominio de un grupo sobre otros de cultura diferente lo que convierte a las respectivas culturas en antagónicas y mutuamente excluyentes. La incompatibilidad cultural –negación de la cultura del otro– expresa siempre una relación social de dominación y, en correspondencia, una estrategia de resistencia a la dominación impuesta.

La historia de México, al menos durante los últimos 500 años, es la de una sociedad determinada por la subordinación de pueblos y comunidades con cultura distintiva ante un sector de la población que practica una cultura diferente. Este sector, que podemos llamar sociedad dominante, ha impulsado siempre un doble juego frente a las culturas sometidas: por una parte, ha mantenido mecanismos sociales que perpetúan la diferencia y acentúan la desigualdad; por la otra, ha intentado imponer un proyecto nacional uniformador que convierte en ilegítimas a las otras culturas. Es ahí, en nuestro caso, donde radica la razón de la incompatibilidad cultural.

Quinientos años no parecen bastar como experiencia histórica para que los grupos dominantes reconozcan la inviabilidad y el empobrecimiento desastroso que conlleva el proyecto de imponer una cultura

uniforme en una sociedad pluricultural. Se persiste en el empeño de privilegiar una sola cultura y obligar a los demás –la mayoría– a renunciar a la propia para adoptar la que se postula como nacional y única legítima. Aquí, por lo visto, no hay nada: hay que construir una nación, un pueblo y una cultura a partir de cero. Hay que formar un patrimonio cultural, porque no heredamos nada que sirva para edificar el futuro.

La alternativa resulta obvia. ¿Por qué no modificar los términos y concebir la cultura nacional no como una cultura uniforme, sino como el espacio de fértil coexistencia de las diversas culturas que heredamos? ¿Por qué no postular que nuestra identidad nacional –la de mexicanos– no descansa en que todos hacemos, pensamos y sentimos lo mismo, sino en nuestra capacidad recíproca para aceptar la diversidad cultural y hacer de ella un recurso para todos en vez del obstáculo que resulta ser para los menos?

El reconocimiento del pluralismo y la decisión de fincar sobre él un proyecto nacional permitiría abordar el problema del patrimonio cultural sobre bases muy distintas de las que actualmente lo empantan. No se trataría ya de legitimar una porción privilegiada de los patrimonios existentes para constituir con ella el patrimonio cultural común, desechando lo demás. Se trataría, en cambio, de aceptar la diversidad de patrimonios culturales, cada uno igualmente legítimo para el grupo que lo ha heredado. Esto no significa la creación de compartimientos estancos, el aislamiento progresivo de pueblos y sectores de la población culturalmente diferenciados, ni afirma la imposibilidad de comprender, apreciar y utilizar los objetos culturales que forman parte de un patrimonio distinto del propio. Exactamente al contrario, la intención sería hacer de la cultura nacional (esa parte de la cultura compartida por todos) el campo del diálogo, del intercambio de experiencias, del conocimiento y el reconocimiento mutuos. Pero de un diálogo entre iguales, no un monólogo vertical que se transmite en un solo sentido.

Para que ese diálogo sea entre iguales los pueblos y los sectores subalternos de la sociedad mexicana deberán actualizar sus culturas. El respeto a las diferencias culturales no significa que se pretenda o se desee que las culturas diferentes permanezcan tal como son en la actualidad, ni que mantengan una supuesta “pureza” que, como hemos visto, no existe en el mundo contemporáneo debido a que no hay pueblos aislados que porten culturas prístinas. Tal intención purista, por otra parte, enmascara el hecho fundamental de que las culturas dominantes a partir de la colo-

nización no han tenido posibilidades para su desarrollo normal sino que, al contrario, han visto restringidos sus espacios de crecimiento autónomo y han sido obligadas a coexistir conflictivamente con los elementos culturales introducidos por la cultura impuesta. Para llegar a un diálogo en pie de igualdad con la cultura occidental dominante será necesario que las culturas subalternas entren en un acelerado proceso de actualización, que descansará principalmente en la liberación de sus propias potencialidades creativas y en la capacidad de apropiación discriminada de elementos hoy ajenos que puedan incorporarse como parte de la cultura propia sin entrar en conflicto con la matriz cultural de cada pueblo. Esa actualización, resultado del cambio en las relaciones de subordinación, es un requisito indispensable para la construcción de una cultura nacional pluralista.

Frente a la opción, por los demás muy probablemente destinada al fracaso, de inventar una cultura nacional que hilvane como parches objetos culturales elegidos según el criterio de valoración y legitimación dominante, objetos de diversa procedencia, sacados del contexto cultural que les daba sentido, es necesario plantear una opción diferente: que la cultura nacional sea el marco institucional e ideológico que posibilite el desarrollo de las diversas culturas. Así, la cultura nacional contendría inevitablemente los valores y los espacios para reconocer la importancia y la validez de todos los objetos culturales que integran los diversos patrimonios, con los que es posible identificarse y, por lo tanto, comprometerse, no porque sean nuestros en el mismo sentido en que lo son los propios, sino con base en una identidad común que se funda en el respeto a la diversidad. En la aceptación de la diversidad se basa la posibilidad de solidaridad.

Tal vez yo no comprenda lo que para los huicholes significan las piedras votivas que veneran en ciertas construcciones; acaso más difícil resulte compartir el gusto por ciertos platillos en algunas regiones del país; seguramente a mí, como a cualquiera, me será imposible familiarizarme con las docenas de idiomas que se hablan en México y, por lo tanto, no tendré ocasión de entender a fondo muchos elementos simbólicos que se expresan a través del lenguaje; tampoco podré comprender, a estas alturas, exactamente qué hacen, cómo y para qué los físicos, biólogos o químicos en sus laboratorios de investigación. La experiencia personal es, a fin de cuentas, muy restringida; y también lo es, a otra escala, la experiencia social, la que pueden tener las colectividades que participan de una cultura común. Pero la dificultad de poseer experiencias transculturales no

conduce inevitablemente a posiciones y actitudes etnocéntricas, según las cuales sólo lo nuestro vale y lo de los demás es inferior y despreciable. Sin intentar apropiarse de experiencias ajenas o de objetos culturales distintos de los de mi propio patrimonio cultural, puedo aprender a valorarlos desde mi respectiva cultura si de ésta forma parte central la valoración positiva de la diversidad, el reconocimiento –y no la negación– del otro, de los otros. Si en las diversas culturas que coexisten en una sociedad plural está presente esa misma valoración de la diversidad, la solidaridad no sólo es posible sino espontánea.

Valga insistir en que *diferencia* no es lo mismo que *desigualdad*. La diferencia existe como resultado de historias que han dado lugar a diversas culturas particulares; la desigualdad, también producto de la historia, proviene de las relaciones asimétricas, de dominación-subordinación, que ligan a pueblos con culturas diferentes o a sectores sociales –clases y estratos– dentro de una misma formación sociocultural. Aunque ambos fenómenos pueden estar presentes de manera simultánea y a veces coincidir como líneas divisorias que separan grupos diversos (un pueblo colonizado es, a la vez, diferente y desigual, porque tiene cultura propia y está en posición de subordinado), son sin embargo, fenómenos esencialmente distintos: por eso se puede afirmar el derecho a la diferencia y, al mismo tiempo, rechazar cualquier forma de desigualdad. De hecho, una cultura pluralista, tal como ha sido esbozada en párrafos anteriores, exige la eliminación de la desigualdad como condición para el florecimiento de la diversidad cultural, de la diferencia. Sólo entre quienes mantienen relaciones simétricas puede haber un respeto mutuo a las diferencias.

Uno de los efectos más relevantes de la abolición de la desigualdad y la legitimación de la diferencia, pertinente para el problema de la valoración y preservación del patrimonio cultural, radica en que hace posible superar definitivamente la visión negativa que los pueblos dominados han interiorizado y que les lleva a menospreciar su propio patrimonio cultural. La estructura colonial intenta que el colonizado acepte plenamente la inferioridad que le atribuye el colonizador: la dominación colonial funciona en la medida en que se afirma el sentimiento de inferioridad en el colonizado. Esa convicción de inferioridad se extiende a su propio patrimonio cultural: llama dialecto a su idioma, costumbre a sus hábitos, creencias antiguas a su religión, todo con un sentido que revela su sentimiento de inferioridad frente al colonizador. Esa vergüenza, ese rechazo íntimo a la cultura propia, no pueden gestar actitudes de defen-

sa y preservación de su patrimonio cultural, sino anhelos de renuncia a éste y adopción de una cultura ajena. Sólo la conciencia de que la desigualdad es el problema, y no la diferencia, puede cambiar la valoración del patrimonio cultural propio. Y sólo la eliminación de la desigualdad hará posible el pleno florecimiento de las potencialidades que contiene la diversidad cultural.

De todo lo anterior se concluye que el problema del patrimonio cultural de México –su rescate, conservación, estudio y difusión, su enriquecimiento– no puede desligarse del contexto mayor que define las relaciones entre pueblos y grupos con culturas diferentes. Si por conservación y valoración del patrimonio cultural hemos de entender una movilización cada vez más amplia y consciente de la población para preservar y hacer uso del legado de objetos culturales que la historia ha puesto en sus manos, tal impulso y las acciones consecuentes sólo serán posibles en la medida en que logremos crear, conjuntamente, una firme conciencia del valor que representa la diversidad para superar entonces las divergencias, no mediante la uniformidad improbable sino a través de la solidaridad posible.

En el caso de México, como en muchos otros países que provienen de una estructura colonial que no ha sido abolida en la práctica social ni en la ideología dominante –aunque lo haya sido en las leyes–, el problema consiste en la transformación de esas relaciones sociales y de la ideología que la expresa y las sustenta. La condición excluyente y la pretensión exclusiva de la cultura occidental dominante deben ser eliminadas. No podemos persistir en la terca idea de que la única manera válida de entender el patrimonio cultural de México es la que se deriva de la civilización occidental. De una vez por todas, debemos aprender a ver a Occidente desde nuestra propia, rica y variada conformación cultural, en vez de seguir viendo a México sólo con la óptica estrecha de la cultura occidental ■

MÉXICO:

PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

■
Ernesto Vega / Eduardo Peters

Los padres recuerdan el período en que sus hijos no podían distinguir entre el presente y el pasado. La inmadurez del sistema nervioso y la poca experiencia acumulada del niño le impiden comprender el paso del tiempo y por lo tanto reconocer el ahora del antes o del después. El ser humano, en esta etapa de su desarrollo, vive en un presente sin principio ni fin. Sin embargo, conforme el niño crece, adquiere la capacidad de percibir el paso del tiempo y comprende la diferencia entre lo que es el presente y lo que no lo es.

Prácticamente todos hemos sido educados de esta manera, se trata de una experiencia compartida entre la especie humana. Por eso puede sorprender la aseveración de que la separación entre el presente y el pasado a veces no existe. El pasado “irrumpe”, se entromete en el presente de muchos modos diferentes. Pero no todo el pasado se manifiesta, sólo algunos “fragmentos” que por algún motivo son especiales. En esos “fragmentos” el tiempo no se percibe como siempre, si no que se “funden” el pasado y el presente, causando asombro y excitación en los observadores. Un viejo contando historias que ocurrieron hace mucho es una muestra de esa “aparición” del pasado en el tiempo presente; los patrimonios culturales y naturales, también.

PATRIMONIOS CULTURALES

La definición y búsqueda sistemáticas de patrimonios de la humanidad empezó con la convención de la UNESCO en París en 1972. En ella se definieron los tres grandes tipos de patrimonios culturales.

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico. Inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

El patrimonio cultural provee identidad a los pueblos. Son aquellas obras (arquitectónicas o artísticas) con las que se identifica un grupo humano, en las que se ven reflejadas sus concepciones del mundo y la vida. En México se han declarado 22 lugares que son patrimonio de la humanidad (anexo 1)¹. Es una situación sobresaliente si se considera que del total de 125 países considerados por la UNESCO, sólo ocho poseen más de 20 lugares con esta categoría.

PATRIMONIOS NATURALES

Pareciera que por su origen, ajeno a la intervención humana, este tipo de patrimonios no dependiera de las sociedades. ¿Cómo pudieron los pueblos locales contribuir a la inobjetable belleza de las cascadas de Agua Azul en Chiapas? ¿De qué forma los tarahumaras han acrecentado a todas luces la obvia majestuosidad de las Barrancas del Cobre, en Chihuahua? Ambos sitios son muy antiguos y sus principales características no fueron producto del trabajo humano; sin embargo, es gracias a los pueblos que esas regiones son tan importantes.

El patrimonio natural es una forma más refinada de patrimonio cultural porque consiste en la reinterpretación de la naturaleza ya sea en términos artísticos o biológicos. Un patrimonio natural se reconoce como tal cuando una región del planeta, al ser contemplada por los ojos del arte o de la ciencia, muestra características extraordinarias.

La UNESCO reconoce tres principales tipos dentro del patrimonio natural:

Los monumentos naturales, constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor

¹ El presente texto fue escrito antes de que, en julio de 2003, México sumara otro sitio en la lista de Patrimonio Mundial: La Sierra Gorda de Querétaro.

universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Los patrimonios naturales alimentan y dan soporte al acervo cultural de los pueblos, es decir, a su identidad. La continua contemplación de un paisaje ocasiona a la larga que éste se fusione con los modos de pensar y sentir de la gente. Esta incorporación la percibimos de manera casi automática: el entorno se manifiesta en las actividades de los pueblos, sean cotidianas o extraordinarias. Las producciones artísticas se apoyan en el paisaje y en lo que éste sugiere al artista; en el lenguaje cotidiano aparecen referencias al entorno donde se ha desarrollado ese pueblo.

Durante las dos últimas décadas del siglo xx se acuñó un término para referirse a naciones con un elevado número de especies: los países megadiversos. En ellos se alberga una parte importante de todas las especies del planeta. México está reconocido como uno de los países con mayor diversidad en el mundo (anexo 2). Por ello, resulta algo contradictorio que la UNESCO tenga registrados sólo dos lugares clasificados como patrimonios naturales: Sian ka'an, en Quintana Roo, y el refugio de ballenas de la laguna Ojo de Liebre, en Baja California Sur.

No es difícil recordar algunas otras regiones del país que pudieran cumplir plenamente con los requerimientos para ser considerados patrimonios naturales: los pantanos de Centla, en Tabasco; las barrancas del Cobre, en Chihuahua, y las lagunas de Montebello, en Chiapas. Otro ejemplo muy notorio es el área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas, Coahuila. En este sistema lagunar, en medio del desierto chihuahuense, existen organismos de excepcional valor para la ciencia, como los estromatolitos (antiquísimos agregados bacterianos). El estudio de sus aguas fósiles (almacenadas en el subsuelo de la zona durante cientos de miles de años) puede proveer información útil para entender el origen mismo de la vida. Además, el contraste entre la frescura de sus manantiales y la agreste vegetación del desierto le otorga al lugar una belleza desafiante.

En la última década se han realizado ejercicios muy serios para identificar las zonas más importantes del país en términos biológicos. Uno de ellos es el propuesto por la Comisión Nacional para el Estudio de la Biodiversidad (CONABIO), que identifica 151 áreas terrestres y 70 regiones marinas y costeras que son sumamente importantes desde el punto de vista de la conservación. En su conjunto, ocupan un área aproximada de 25% de la superficie del país y alrededor de 50% de la superficie de los mares nacionales, respectivamente.

Otra recopilación es la hecha por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que distingue 129 áreas naturales protegidas, es decir, que están legalmente reconocidas en los diversos reglamentos sobre protección ambiental del país.

El trabajo de la CONANP y la CONABIO deja ver sin lugar a dudas el enorme patrimonio natural que posee México. Además, invita a unir esfuerzos para que muchos de estos lugares tengan reconocimiento mundial y, en consecuencia, se incrementen las acciones encaminadas a su conservación.

PAISAJES CULTURALES

En ocasiones es muy difícil separar a un pueblo del paisaje donde se desarrolló. La mención de uno lleva, de modo automático, la referencia del otro. Así, podemos recordar a los tarahumaras y la sierra de Chihuahua, o a los lacandones y la selva chiapaneca. La interacción del hombre y la naturaleza puede dar lugar a un escenario conocido como “paisaje cultural”. Un paisaje cultural se obtiene mediante un largo proceso de coevolución y simbiosis entre las personas y el ambiente natural que las rodea. Este vínculo y transformación del ambiente causa una relación íntima que puede generar una identidad colectiva.

Los paisajes culturales son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas, oportunidades presentadas por el medio ambiente natural y sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas.

La UNESCO establece que los paisajes culturales representan las obras que “combinan el trabajo de la naturaleza y el hombre”. Éstos deben ser seleccionados tanto por su valor universal sobresaliente como por la representatividad de una región geocultural claramente definida,

al igual que por su capacidad de ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de tales regiones.

Los paisajes culturales se encuentran clasificados en tres categorías:

Los paisajes diseñados y creados intencionalmente por el hombre, como son los parques y jardines. Por lo general se construyen por razones estéticas, pudiendo estar asociados con monumentos religiosos u otras edificaciones.

Los paisajes evolutivos u orgánicamente desarrollados a partir de imperativos sociales, económicos, administrativos o religiosos. Éstos se dividen en dos subcategorías: el paisaje *relict* o *fósil*, en el cual aunque el proceso evolutivo llegó a su final en el pasado, es materialmente visible en el presente, y el paisaje *persistente*, en el cual el proceso evolutivo sigue en proceso y todavía retiene un rol social en la sociedad contemporánea.

El paisaje cultural asociativo consiste en elementos naturales asociados con la religión, el arte o a la creación cultural en general. Normalmente, la evidencia material cultural es insignificante o en ocasiones no existe.

La ocupación y uso continuos durante más de 3 mil años del territorio que ahora es México han transformado los paisajes de muchas maneras. Estas modificaciones han ocurrido durante tanto tiempo que ya no se perciben de manera inmediata. El paisaje transformado es el más común del país. Quizás uno de los paisajes culturales que excita más la imaginación es el que describieron los primeros españoles al distinguir a lo lejos la gran ciudad lacustre de México-Tenochtitlán. A pesar de haber desaparecido hace mucho tiempo, aún asombran las técnicas de manejo del agua utilizadas por los habitantes de la cuenca. El mismo efecto produce ahora el sistema chinampero de Xochimilco, imponente vestigio de esa civilización.

Muchas formas de manejo tradicional de los recursos naturales han sido consideradas como paisajes culturales por la UNESCO. De estas prácticas se derivan experiencias clásicas de uso sustentable de los recursos naturales que frecuentemente crean nichos ecológicos importantes que mantienen la diversidad. El café de sombra es un buen ejemplo, su cul-

tivo permite la permanencia de elementos fundamentales del bosque –los árboles– que garantizan que el café obtenga la sombra que necesita y se mantenga un buen número de especies y procesos que de otra forma desaparecerían. Además, no hay que olvidar los beneficios sociales y económicos que se derivan de esta práctica. También merecen mención especial todos los sistemas de terraceo para evitar erosión y capturar agua, como las nopaleras de Milpa Alta, los *metapantles* (terrazas formadas con magueyes de diversas especies) y las terrazas salineras al sur de Tehuacán, Puebla, práctica de origen prehispánico que aún se mantiene viva. Otra estrategia fascinante es el sistema chultún-aguada maya. Es una técnica de conservación de agua en zonas sin cenotes, que en ocasiones emplea una laguna artificial como área de captura de agua.

México debe acercarse más al concepto de paisaje cultural y analizar bajo esta óptica su patrimonio. Con ello tendría una gran oportunidad de identificar, reconocer y apoyar un buen número de prácticas sustentables en el uso de los recursos naturales. Por lo tanto, es importante mostrar a los ojos del mundo los paisajes culturales de México y una forma es mediante la iniciativa de la UNESCO. En la lista veríamos plantaciones de café de sombra (preferiblemente orgánico o ecológico), de vainilla, de pitayos y sus frutos de colores, de agaves de varias especies destacando, entre otros, las terrazas y campos de agave azul de Tequila, Jalisco.

El concepto de paisaje cultural tiene una década de antigüedad y hay sólo 30 sitios inscritos, 21 en Europa, ninguno en México, aunque ya se hayan mencionado algunos que podrían formar parte de esta categoría. Sin embargo, existen otros más que son sobrecogedores. ¿Quién no ha visto colinas completamente surcadas por pequeños senderos zigzagueantes resultado del sobrepastoreo, o los enormes potreros con unos pocos árboles dispersos, que son la dolorosa evidencia de que alguna vez existió una selva ahí? O los ríos como venas que riegan sangre al llegar al mar, teñidos por la erosión que surge a causa de la incesante tala de los bosques. Y un último ejemplo muy bello –con un costo ecológico seguramente muy alto–, las luces de las ciudades en la noche planetaria que dan lugar a nuestro mayor paisaje cultural. Este escapa a todas nuestras fronteras y muestra al universo la voracidad del género humano.

Como ecólogos y naturalistas somos particularmente sensibles a cualquier alteración sobre los ecosistemas naturales, sobre todo si ésta proviene de las manos del hombre. Lo anterior no nos hace insensibles a la

necesidad de usar los recursos naturales; sin embargo, la coexistencia y éxito de un paisaje cultural debe recaer en un manejo sustentable de sus componentes.

CONCLUSIONES

El carácter universal de los patrimonios de la humanidad no es eterno, debe ser constantemente reforzado mediante la difusión y la conservación activa. Ninguno de los patrimonios mexicanos está considerado en riesgo, de acuerdo con la lista de sitios amenazados propuesta por la UNESCO. Sin embargo, una revisión más cuidadosa de ella puede poner en duda esta conclusión. Si Estados Unidos ha designado como lugares en riesgo al parque de Yellowstone y los Everglades, a los que asignan una gran cantidad de presupuesto para su conservación, ¿cuál será la condición real de varios de nuestros patrimonios, que reciben mucho menos cuidado y financiamiento? Esta reflexión obliga a una reevaluación concienzuda del estado de conservación de los patrimonios nacionales y del destino que se desea para ellos.

Al parecer, la inclusión de la mayoría de los sitios ha sido impulsada por sectores ajenos al ambiental (anexo 1). Hemos descuidado la presencia de los patrimonios naturales en las multicitadas listas, por ello debemos trabajar para lograr una representación más fiel de la enorme diversidad ecológica del país en el contexto internacional. Cabe destacar que la existencia de países con muchos patrimonios no necesariamente indica una mayor riqueza cultural o natural. Al parecer existen otros factores que determinan la existencia de patrimonios, entre ellos posiblemente la actividad turística (anexo 2).

Además de los patrimonios presentados anteriormente, que tienen una ubicación física precisa, existen otros, “intangibles”, que persisten en la memoria de los pueblos. Quizás el más valioso de ellos sea el rechazo a la guerra y la violencia en cualquiera de sus formas. La permanencia de este patrimonio por encima de gobiernos e ideologías es fundamental para la afirmar la vocación innata del ser humano hacia la solidaridad y el trabajo constructivo.

Debe haber pocas empresas más ambiciosas que definir de una manera simple a todas las civilizaciones del planeta. A primera vista pudiera pensarse que la selección de un patrimonio natural o cultural con el fin de preservar aquello que es único en el mundo es un acto que

no tiene nada que ver con ese intento de definición. Sin embargo, el ejercicio continuo de esta búsqueda por lo sobresaliente logra lo aparentemente contradictorio: delimitar y dar unidad mediante la conjunción de las diferencias. El conjunto de los patrimonios naturales y culturales son, a la larga, un modo maravilloso de representar a la humanidad ■

ANEXO 1

Lugares considerados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad en México.

C: patrimonio cultural; N: patrimonio natural.

¹ Referencia: Mittermeier, R.A. y C. Goettsch, 1997, *Megadiversidad. Los países biológicamente más ricos del mundo*, Ed. Sierra Madre, S.C./CEMEX, 501 pp.

#	Nombre	Tipo	Estado	Año en que se declaró
1	Sian Ka'an	N	Quintana Roo	1987
2	Palenque	C	Chiapas	1987
3	Centro histórico del DF y Xochimilco	C	D.F.	1987
4	Teotihuacan	C	Estado de México	1987
5	Centro histórico de la ciudad de Oaxaca y Monte Albán	C	Oaxaca	1987
6	Centro histórico de la ciudad de Puebla	C	Puebla	1987
7	Centro histórico de la ciudad de Guanajuato y minas de los alrededores	C	Guanajuato	1988
8	Chichen Itzá	C	Yucatán	1988
9	Centro histórico de la ciudad de Morelia	C	Michoacán	1991
10	El Tajín	C	Veracruz	1992
11	Refugio de ballenas de la laguna Ojo de Liebre	N	Baja California Sur	1993
12	Centro histórico de la ciudad de Zacatecas	C	Zacatecas	1993
13	Pinturas rupestres de la sierra de San Francisco	C	Baja California	1993
14	Monasterios del siglo XVI en las faldas del volcán Popocatepetl	C	Estado de México	1994
15	Uxmal	C	Chiapas	1996
16	Monumentos históricos de la ciudad de Querétaro	C	Querétaro	1996
17	Hospicio Cabañas	C	Jalisco	1997
18	Monumentos históricos del pueblo de Tlacotalpan	C	Veracruz	1998
19	Paquimé y Casas Grandes	C	Chihuahua	1998
20	Ciudad fortificada de Campeche	C	Campeche	1999
21	Xochicalco	C	Morelos	1999
22	Calakmul	C	Quintana Roo	2002

ANEXO 2

Importancia de México en términos de diversidad biológica, cultural y patrimonial.

a: modificado de Mittermeier y Goettsch (1997); b: tomado de “The world heritage list” (2002).

Los primeros países en diversidad biológica	Los primeros países en diversidad de culturas	Los primeros países con más patrimonios de la humanidad
Brasil Indonesia Colombia Australia México Madagascar Perú China Filipinas India Ecuador Venezuela	Papua Nueva Guinea India Indonesia Estados Unidos República del Congo México Brasil Australia Filipinas Perú Colombia China	España Italia China Francia / Alemania Reino Unido India México Estados Unidos Brasil / Grecia / Federación Rusa – – –

EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO



Miguel Ángel Rubio

Durante la década de los noventa, los pueblos indígenas del país demandaron reiteradamente al Estado mexicano la inclusión de sus derechos particulares en las leyes nacionales para proteger y asumir su patrimonio cultural, considerado no sólo desde una óptica estrictamente arqueológica, histórica o estética sino, esencialmente, como la base material de su vida moderna. Los pueblos indígenas, en efecto, no conciben ciertos bienes o monumentos tan sólo desde la perspectiva de su conservación y protección *per se*, sino como algo vital e imprescindible dentro de su vida cotidiana. Las razones arqueológicas y los templos religiosos, por ejemplo, son importantes para ellos tanto por su definida vocación y trascendencia arqueológica e histórica como, y principalmente, porque juegan un papel central en su reproducción social y cultural contemporánea.

Por las características de exclusión y abandono que rodean su desarrollo histórico, los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones nacionales o regionales, hoy demandan de manera conjunta el reconocimiento pleno al manejo y control de su patrimonio cultural, así como el derecho a un desarrollo socioeconómico y cultural propio. En su concepción ambas nociones se encuentran permanentemente interrelacionadas, y fundamentan una visión patrimonialista mucho más amplia que implica, por ejemplo, el reconocimiento de sus territorios ancestrales, así como el derecho al uso y manejo de los recursos naturales que en ellos se encuentran.

Desde los primeros años de esta década, los pueblos indígenas han dado a conocer al conjunto de la nación diferentes documentos que plantean las bases que fundamenten esta dicotomía. Los foros de Guatemala, Campeche, Tlaxcala y La Trinidad sobre derechos indígenas; los acuerdos establecidos en 1994 entre el Estado y el EZLN; las propuestas generadas más recientemente por las organizaciones indígenas (ANIPA, RAP, 500 años de resistencia, Nación Purépecha, Congreso Nacional Indígena, etcétera); o la misma Consulta Nacional de Derechos y Participación Indígena, promovida por el Ejecutivo, reúnen hoy innumerables propuestas destina-



das a consolidar políticas definidas del Estado mexicano que reconozcan, alienten y apoyen diferentes aspectos del desarrollo de las culturas indígenas, y entre ellos el de su propio patrimonio.

Para los pueblos indígenas la estrategia de apoyo, protección, conservación y ampliación de su patrimonio cultural no está trazada en una sola línea, sino que se multiplica en diferentes direcciones. En su concepción no es suficiente con legislar explícitamente sobre sus derechos y demandas, sino la elaboración de programas nacionales específicos que expresan de manera clara el peso y la orientación que las políticas sociales adoptan en relación con el indígena. En este sentido, sus demandas están orientadas por igual a plantear modificaciones fundamentales de orden constitucional; a la transformación de leyes particulares, o a la propuesta de programas y proyectos que directa o indirectamente inciden en la protección y salvaguarda de su patrimonio. Al respecto, los indígenas lo mismo han propuesto que el “Estado impulse la acción integral y concurrente de las instituciones y los niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas” (Acuerdos de San Andrés); como la suspensión o reorientación de megaproyectos económicos que atentan contra el equilibrio ecológico y la integridad de la cultura y los territorios indígenas (Congreso indígena); el respeto y el derecho al uso de sus centros ceremoniales y sagrados localizados en áreas declaradas como patrimonio nacional (*idem*); la no privatización de los bienes y recursos patrimoniales de nuestro país (*idem*); el derecho a mantener, recrear, desarrollar y/o transmitir a las generaciones futuras el conjunto de su patrimonio cultural (ANIPA), o que la participación y la representatividad indígena se asuma en todos los ámbitos cuyas decisiones repercuten directa o indirectamente en sus comunidades.

En estos años México ha suscrito diferentes acuerdos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, la propuesta de Declaración de la Organización de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de Derechos Lingüísticos, cuyo eje medular es la insistencia en el reconocimiento de los grupos indígenas como pueblos, el derecho a su libre determinación y el compromiso a promover la protección y desarrollo de su patrimonio histórico y cultural, lo cual explicita un compromiso internacional frente a las poblaciones indígenas del país. Sin embargo, estos compromisos no han logrado consolidarse internamente, ni en el marco más general de la Constitución, ni en el de las

leyes y reglamentaciones particulares, que en su mayoría excluyen el principio de multiculturalidad y pluriétnicidad que debería permear en todas ellas. Tal es el caso de la actual Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y de la propuesta de cambio de la misma ley presentada recientemente en el Congreso (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación), que en ningún momento consideran las formas y manifestaciones que adopta el patrimonio cultural indígena y que, mucho menos, aluden a la participación de las comunidades en el manejo, conservación, uso y ampliación de su patrimonio.

La aprobación de una nueva ley sobre el patrimonio cultural de la nación requiere, en consecuencia y de manera ineludible, considerar no sólo los planteamientos expresados por las poblaciones indígenas sobre su propio patrimonio, sino incorporar las reflexiones y propuestas que tanto los gobiernos y las instituciones nacionales como los organismos internacionales han formulado y apoyado para definir medidas encaminadas a la salvaguarda de la “cultura tradicional y popular”, “el patrimonio de los pueblos indígenas”, “el patrimonio cultural inmaterial”, “el patrimonio natural y la cultura tradicional”, “el patrimonio intangible” o “el patrimonio cultural vivo”, según se le ha denominado en cada caso.

En efecto, ya en noviembre de 1989, por ejemplo, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) había logrado aprobar en París la Recomendación a los Estados Miembros de aplicar las disposiciones tomadas en dicha Conferencia relativas

a la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, adoptando las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias, conforme a las prácticas constitucionales de cada Estado, para que entren en vigor en sus territorios respectivos los principios y medidas que se definan en (dicha) recomendación (definición, identificación, conservación, salvaguardia, difusión y protección de la cultura tradicional y popular, así como los términos de la cooperación internacional).

Casi una década después, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas presentó un estudio en 1997, en Ginebra, relacionado con la protección del patrimonio de los pueblos indígenas del mundo y el establecimiento de normas y medidas en los países miembros. Dichas propuestas avanzan la discusión en materias tan importantes como la protección de lugares sagrados, el turismo y los pro-

blemas de la vida privada, la devolución de entierros de restos humanos, la recuperación de objetos sagrados y ceremoniales, la ciencia y tecnología indígenas, el reconocimiento de la propiedad, la recuperación del patrimonio perdido o disperso, la protección de marcas y diseños artesanales, entre otros aspectos y, además, aportar a los países un derrotero específico en la agenda de discusión legislativa.

Ese mismo año, el Foro Mundial UNESCO-OMPI que sesionó en Tailandia sobre la Protección del Folclore, confirmó también la necesidad de su identificación, preservación y protección judicial en el mundo, mientras que en México, el Seminario Regional sobre la Aplicación de la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular de América Latina y el Caribe, formuló un amplio documento de resultados y recomendaciones tanto a la UNESCO como a los países vinculados con dicho organismo, cuyos contenidos no sólo ratifican el principio de protección y salvaguarda del patrimonio cultural de los grupos nativos, sino que exponen los resultados del cuestionario elaborado por la UNESCO sobre la situación cultural de la región, y formulan metodologías para inducir medidas prácticas que permitan a los países proceder al reconocimiento y conservación del patrimonio de los pueblos indígenas.

Por otra parte, los años más recientes han permitido la generación de nuevas iniciativas que a la vez que retoman y ratifican los planteamientos formulados anteriormente, han abierto espacios para una reflexión mucho más profunda en torno a aspectos particulares del patrimonio cultural indígena. En este contexto se sitúan los proyectos de “salvaguarda del patrimonio oral de la humanidad y la preservación de determinados espacios culturales” (Reunión de Marruecos, 1997); las iniciativas para el reconocimiento y conservación de sitios sagrados de los pueblos indios en México (INI); la redacción del manual metodológico sobre la protección de la cultura tradicional y popular contra la explotación comercial inadecuada (seminario de la UNESCO en el país checo); y la formulación de principios para la protección y uso apropiado de los territorios indígenas por sus originales propietarios (Consejo de la Tierra, 1997), entre otros.

En prospectiva, la UNESCO se ha planteado discutir en nuevos foros, y de manera prioritaria, el tema de las políticas culturales para el desarrollo, poniendo especial énfasis en dos aspectos fundamentales: la salvaguarda y revitalización del patrimonio cultural, y la promoción de las culturas vivas. En contraparte, es importante preguntarnos ¿cuál

es la agenda de la discusión nacional en los ámbitos gubernamentales, académicos y de los partidos políticos, que permitirá la formulación de propuestas específicas para apoyar el desarrollo de las culturas nativas, la conservación y protección de su patrimonio, y su incorporación a la nueva ley del patrimonio cultural?

Las organizaciones indígenas, por lo menos, han señalado que no es suficiente con el reconocimiento de sus derechos y la identificación de su patrimonio. Es necesario, para completar el círculo, fundamentar políticas explícitas de desarrollo cultural en el país y respaldar acciones concretas destinadas a la conservación y protección, así como a la promoción de su patrimonio tanto en sus asentamientos tradicionales como en sus nuevos ámbitos de existencia ■